



**Ciudad
de
México**
Capital en Movimiento



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

18 DE OCTUBRE DE 2011

No. 1205

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Finanzas

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el cierre temporal de las Administraciones Tributarias Cien Metros y San Antonio 3

Secretaría de Transportes y Vialidad

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Balance entre la Oferta y la Demanda de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el corredor "Metrobús Buenavista-Centro Histórico-San Lázaro-Aeropuerto" 4

Secretaría de Educación

- ◆ Aviso por el que se crea el sistema de datos personales "Diez Compromisos por la Educación", y se hacen del conocimiento del público en general los sistemas de datos personales que detenta la Secretaría de Educación del Distrito Federal 18

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Álvaro Obregón.**- Aviso de Fallo de Licitaciones Números 30001133-024-11 a 30001133-027-11 31
- ◆ **Delegación Álvaro Obregón.**- Aviso de Fallo de Licitaciones Números 30001133-028-11 a 30001133-030-11 33
- ◆ **Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal.**- Licitación Pública Internacional Número 30104002-008-11.- Convocatoria No. JLCADF/008/11.- Suministro e instalación de fibra óptica para 400 nodos 34
- ◆ **Tribunal Electoral del Distrito Federal.**- Licitaciones Públicas Nacionales Números TEDF/LPN/003/2011 a TEDF/LPN/006/2011.- Contratación de servicios de fotocopiado, limpieza, pólizas de seguro de bienes patrimoniales y Servicio de Internet 36

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Peña Verde, S.A. de C.V. 37

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

◆ Servicios Integrales Administrativos, S.C.	41
◆ Lo Mejor para tu Casa, S.A. de C.V.	42
◆ Películas Rodríguez, S. A. de C. V.	43
◆ Constructora Arzate, S.A. de C.V.	44
◆ Servicios Corporativos Especializado Oltri, S.A. de C.V.	44
◆ Comercializadora Salustio, S.A. de C.V.	45
◆ Asesoría y Consultoría Isie, S.A. de C.V.	45
◆ Promo Ideal Max, S.A. de C.V.	46
◆ Comercializadora de Productos y Servicios Tami, S.A. de C.V.	46
◆ Inmobiliaria Completa, S.A. de C.V.	47
◆ Intercomercios Brúcelas, S.A. de C.V.	47
◆ Telas Barbara, S.A. de C.V.	48
◆ Constructora Faloy, S.A. de C.V.	48
◆ Constructora Remodelaciones y Distribuciones Codima, S.A. de C.V.	49
◆ Comercios Organizados Jaco, S.A. de C.V.	49
◆ Aceros Olmos, S.A. de C.V.	50
◆ Lomas Automotriz, S.A. de C.V.	51
◆ Electromecánicas, J.D., S.A. de C.V.	52
◆ Servicios Técnicos Profesionales Macmim, S.A. de C.V.	53
◆ Reproducción Asistida Metropolitana, S. C.	53
◆ Aviso	54



ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARÍA DE FINANZAS****AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CIERRE TEMPORAL DE LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS CIEN METROS Y SAN ANTONIO.**

ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 12, fracción VI, 87, 94, párrafo primero y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7º, párrafo primero, 15, fracción VIII, 16, fracción IV y 30, fracciones IV, VI, XIX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 6, 7, fracciones II y III del Código Fiscal del Distrito Federal y 1º, 7º, fracción VIII, inciso B), numerales 2 y 2.6, 26, fracciones X y XVII, 35, fracciones VIII, IX, X, XIV, XVI, XVII, XVIII, XXVIII y XXIX y 80 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL CIERRE TEMPORAL DE LAS ADMINISTRACIONES TRIBUTARIAS CIEN METROS Y SAN ANTONIO.

PRIMERO.- Se comunica que a partir del 5 de septiembre y hasta el 20 de diciembre de 2011, las oficinas de las Administraciones Tributarias Cien Metros y San Antonio, dependientes de la Subtesorería de Administración Tributaria, adscrita a la Tesorería del Distrito Federal, ubicadas en Eje Central Lázaro Cárdenas número 80, esquina con Avenida Sur de los Cien Metros, Colonia Nueva Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero, CP 07750 y en Avenida San Antonio, número 12 (Eje 5 Sur), Colonia Nonoalco, Delegación Benito Juárez, C. P. 03700, respectivamente, permanecerán cerradas al público por remodelación.

SEGUNDO.- Para atender las solicitudes de trámites y servicios que se hubieren presentado o se presenten, cuya competencia corresponda a la Administración Tributaria Cien Metros, así como para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos que le dirijan los Juzgados y Tribunales del Poder Judicial de la Federación y Suprema Corte de Justicia de la Nación, se señala como domicilio el de la Administración Tributaria Ferrería ubicada en Avenida de las Granjas número 972, Colonia Santa Bárbara C. P. 02230, teléfono 5318-5320, siendo el personal de la propia Administración Tributaria Cien Metros la que atienda los mismos.

TERCERO.- Para atender las solicitudes de trámites y servicios que se hubieren presentado o se presenten, cuya competencia corresponda a la Administración Tributaria San Antonio, así como para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos que le dirijan los Juzgados y Tribunales del Poder Judicial de la Federación y Suprema Corte de Justicia de la Nación, se señala como domicilio el de la Administración Tributaria San Borja ubicada en Avenida San Borja 1215, esquina con Avenida Universidad, Colonia Narvarte, Delegación Benito Juárez, C. P. 03020, teléfono 5559-3100, ext. 6228, siendo el personal de la propia Administración Tributaria San Antonio la que atienda los mismos.

CUARTO.- Los pagos que se deban efectuar en las Administraciones Tributarias Cien Metros y San Antonio por concepto de contribuciones y aprovechamientos, y sus accesorios se podrán efectuar a partir del 5 de septiembre de 2011, en más de 1700 puntos de recaudación, entre sucursales y portales bancarios, y tiendas de autoservicio o departamentales autorizadas, así como en los Centros de Servicio @ Digital. Para mayor información, los contribuyentes podrán comunicarse con la Operadora Justina al teléfono 5588 3388 o visitar la página www.finanzas.df.gob.mx.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

México, Distrito Federal, a 5 de septiembre de 2011.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE FINANZAS**

(Firma)

ARMANDO LÓPEZ CÁRDENAS

SECRETARÍA DE TRANSPORTES Y VIALIDAD

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL BALANCE ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS EN EL CORREDOR “METROBÚS BUENAVISTA-CENTRO HISTÓRICO-SAN LÁZARO-AEROPUERTO”

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ, Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 28, párrafo décimo y 122 apartado C, Base Segunda, fracción II, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 2°, 8° fracción II, 12 fracciones I, II y IV, 67 fracción XXVI, 87, 93, 115 fracción VI y 118 fracción VII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1°, 2°, 3° fracción VII, 12 párrafo segundo, 15 fracción IX, 16 fracción IV y 31 fracciones I, II, III, IV, VII, XII, XIII, XIV y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1°, 2°, 3°, 4°, 7° fracciones I, II, III, IV, VI, XIII, XIV, XVII, XXI y XXII, 20 fracción IV y 24 párrafo tercero de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal; y 1°, 19, 69 fracción IV, 70, 71, 72, 73, 74 y 75 del Reglamento de Transporte del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

- I. Que mediante aviso publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 24 de septiembre de 2004, se aprobó el establecimiento del sistema de transporte público denominado “Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal”, lo cual implica la aplicación de nuevas tecnologías en la prestación de este servicio, así como el mejoramiento y preservación del medio ambiente.
- II. Que los corredores de transporte público de pasajeros constituyen un sistema de transporte colectivo de mediana capacidad, con operación regulada y recaudo centralizado; que opera de manera exclusiva en vialidades que cuentan con carriles reservados para el transporte público, total o parcialmente confinados, con paradas predeterminadas y con infraestructura para el ascenso y descenso de pasajeros, en estaciones ubicadas a lo largo de sus recorridos, con terminales en su origen y destino; y cuyos operadores cuentan con una organización para la prestación del servicio como personas morales.
- III. Que el transporte público, la vialidad y el mejoramiento de la calidad del aire en la Ciudad de México son de orden público e interés general y por ello competen a la Administración Pública del Distrito Federal.
- IV. Que es necesario, para el mejoramiento del Servicio Público de Transporte Colectivo de Pasajeros que prestan los actuales concesionarios, la renovación de su parque vehicular y la aplicación de nuevas tecnologías para una mejor atención de sus usuarios, con calidad y eficiencia.
- V. Que el **“Aviso por el que se Aprueba el Corredor de Transporte Público de Pasajeros “Metrobús Buenavista – Centro Histórico - San Lázaro - Aeropuerto” y se establecen las Condiciones Generales para su operación**”, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de abril de 2011 y su complemento, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 3 de octubre de 2011, disponen la implantación de un corredor de transporte público denominado **“Metrobús Buenavista-Centro Histórico-San Lázaro-Aeropuerto”**, con origen en la esquina de Avenida Jesús García esquina con “Eje 1 Norte” (Mosqueta) y destino en Avenida Ing. Eduardo Molina (Eje 3 Oriente), esquina con Calzada Ignacio Zaragoza, con ampliación hacia el Aeropuerto de la Ciudad de México, conforme al derrotero y condiciones generales de operación previstos en dichos avisos para estas vialidades, que son necesarios para el correcto funcionamiento del corredor.
- VI. Que el trazo del corredor “Metrobús Buenavista-Centro Histórico-San Lázaro-Aeropuerto” incluye vialidades que recorren la zona centro del Distrito Federal de oriente a poniente, comunicando importantes zonas de comercio y servicios con los principales sistemas de transporte de pasajeros de la Ciudad, como son las líneas 1, 2, 3, 4, 5, 8, y B del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), así como líneas 1 y 3 de Metrobús; por lo que en su zona de influencia se registra una alta movilidad de usuarios del transporte público de pasajeros y fuerte concentración de oferta de servicios de transporte colectivo, con un alto impacto en el entorno urbano y en el medio ambiente.
- VII. Que el Gobierno del Distrito Federal realizó un estudio técnico de la oferta y demanda de transporte público colectivo de pasajeros en la zona de influencia del Corredor “Metrobús Buenavista-Centro Histórico-San Lázaro-Aeropuerto”, el cual sustenta el presente balance, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL BALANCE ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA DE TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS EN EL CORREDOR “METROBÚS BUENAVISTA-CENTRO HISTÓRICO-SAN LÁZARO-AEROPUERTO”

1. INTRODUCCIÓN

La actual administración pública del Distrito Federal ha establecido como una de sus líneas de acción previstas en el **Programa General de Desarrollo 2007 – 2012**, el fortalecimiento del sistema Metrobús, con la implantación de 10 líneas. Con ello se pone énfasis en la importancia del transporte público de pasajeros, como medio para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México con relación a su movilidad, al medio ambiente, al entorno urbano y al mejoramiento de los servicios públicos de transporte. De esta manera se establecerán corredores de transporte público de pasajeros en vialidades estratégicas del Distrito Federal, con alta concentración de oferta y demanda de este servicio, con el propósito de:

- Dotar a los servicios de transporte público de pasajeros de infraestructura y equipamiento adecuados, dándoles prioridad sobre el transporte privado.
- Reducir las emisiones contaminantes generadas por los vehículos automotores con que actualmente se presta el servicio público de transporte colectivo.
- Reordenar el espacio público y mejorar la imagen urbana en las zonas de influencia de los nuevos corredores.
- Ordenar el transporte colectivo, modernizándolo con nuevas tecnologías y haciéndolo más eficiente, dándole certeza jurídica, viabilidad económica y profesionalizando el sector.
- Conformar una red de servicio que funcione de manera complementaria al Metro y Tren Ligero, que se constituya en un elemento estructurador del sistema de transporte público de pasajeros del Distrito Federal.
- Incorporar al sector del transporte urbano del Distrito Federal tecnología actual, amigable con el medio ambiente y eficiente en la prestación del servicio.

El Gobierno del Distrito Federal llevó a cabo el estudio técnico denominado **“Estudio diagnóstico de oferta y demanda de transporte público de pasajeros en el corredor Buenavista – Centro Histórico – San Lázaro-Aeropuerto”**¹, el cual contempló la oferta y la demanda de transporte público de pasajeros en el Centro Histórico, los resultados de este estudio sustentan la aprobación de un corredor de transporte público de pasajeros que atravesara el perímetro “A” del Centro Histórico de oriente a poniente, integrando las antiguas estaciones de Buenavista y San Lázaro.

2. OBJETIVOS

2.1 GENERAL

El presente balance entre la oferta y la demanda tiene como objetivo evaluar en términos cuantitativos y cualitativos la adecuación de la oferta de transporte público colectivo de pasajeros a las necesidades de este servicio, particularmente en el sector de la población cuyo deseo de viaje, lo lleva a transitar de oriente a poniente y viceversa en la zona de influencia del corredor “Metrobús Buenavista - Centro Histórico – San Lázaro – Aeropuerto”.

2.2 ESPECÍFICOS

- Determinar el inventario de los servicios de transporte público colectivo de pasajeros que transitan en la zona de influencia del corredor “Metrobús Buenavista - Centro Histórico - San Lázaro - Aeropuerto”
- Caracterizar el servicio y condiciones de operación del transporte público colectivo de pasajeros que transita en la zona de influencia del corredor “Metrobús Buenavista – Centro Histórico – San Lázaro – Aeropuerto”.
- Evaluar la eficiencia de operación de una muestra de los servicios que transitan en la zona de influencia del corredor “Metrobús Buenavista – Centro Histórico – San Lázaro – Aeropuerto”.
- Determinar en qué medida se satisface la necesidad de servicio de transporte público de pasajeros en la zona de influencia del corredor “Metrobús Buenavista – Centro Histórico – San Lázaro – Aeropuerto”.

¹ Los estudios técnicos referidos se encuentran disponibles para su consulta en la Secretarías de Transporte y Vialidad del Gobierno del Distrito Federal y en el organismo público descentralizado denominado “Metrobús”.

3. TRAZO Y ZONA DE INFLUENCIA

3.1 TRAZO DEL CORREDOR

Conforme a lo dispuesto en el “Aviso por el que se Aprueba el Corredor de Transporte Público de Pasajeros “Metrobús Buenavista – Centro Histórico - San Lázaro - Aeropuerto” y se establecen las Condiciones Generales para su operación”; y de su complemento publicados el 29 de abril y el 3 de octubre de 2011 respectivamente, el trazo del corredor se desarrolla en dos circuitos, con una longitud aproximada de 14 Km cada uno, los cuales iniciarán en la intersección de Avenida Jesús García y Eje 1 Norte; el primero de ellos se desarrollará inicialmente por la parte sur de su zona de influencia, para regresar por la parte norte, realizando el recorrido siguiente:

Cuadro 1. Circuito sur de la Línea 4 de Metrobús

VIALIDAD	TRAMO
Jesús García	De Eje 1 Norte (Mosqueta) a Luis Donaldo Colosio
Buenavista	De Luis Donaldo Colosio a Puente de Alvarado
Ponciano Arriaga	De Puente de Alvarado a Plaza de la República
Plaza de la República	De Ponciano Arriaga a Lafragua
José María Lafragua	De Plaza de la República a Paseo de la Reforma
Donato Guerra	De Paseo de la Reforma a Bucareli
Bucareli	De Donato Guerra a Ayuntamiento
Ayuntamiento	De Bucareli a Eje Central Lázaro Cárdenas
República de El Salvador	De Eje Central Lázaro Cárdenas a José María Pino Suárez
José María Pino Suárez	De República del Salvador a San Jerónimo
San Jerónimo	De José María Pino Suárez a Correo Mayor
San Pablo	De Correo Mayor a Eje 1 Oriente (Vidal Alcocer)
Eje 1 Oriente, Anillo de Circunvalación	De San Pablo a Juan Cuamatzin
Juan Cuamatzin	De Eje 1 Oriente (Vidal Alcocer) a Eje 2 Oriente (Congreso de la Unión)
Eje 2 Oriente, Congreso de la Unión	De Juan Cuamatzin a Sidar y Rovirosa
Sidar y Rovirosa	De Eje 2 Oriente (Congreso de la Unión) a Eje 3 Oriente (Francisco del Paso y Troncoso)
Calzada Ignacio Zaragoza	De Eje 3 Oriente (Francisco del Paso y Troncoso) a Eje 3 Oriente (Ing. Eduardo Molina)
Eje 3 Oriente, Ing. Eduardo Molina	De Calz. Ignacio Zaragoza a Héroe de Nacozari
Héroe de Nacozari	De Eje 3 Oriente (Ing. Eduardo Molina) a Eje 1 Oriente (Vidal Alcocer)
Gral. Miguel Alemán	De Eje 1 Oriente (Vidal Alcocer) a Leona Vicario
República de Venezuela	De Leona Vicario a República de Brasil
Belisario Domínguez	De República de Brasil a Eje Central Lázaro Cárdenas
Eje Central Lázaro Cárdenas	De Belisario Domínguez a Av. Hidalgo
Av. Hidalgo	De Eje Central Lázaro Cárdenas a Paseo de la Reforma
Puente de Alvarado	De Paseo de la Reforma a Buenavista
Buenavista	De Puente de Alvarado a Luis Donaldo Colosio
Jesús García	De Luis Donaldo Colosio a Eje 1 Norte (Mosqueta)

El segundo circuito se desarrollará inicialmente por la parte norte la zona de influencia del corredor, para concluir por la parte sur realizando el recorrido siguiente:

Cuadro 2. Circuito norte de la Línea 4 de Metrobús

VIALIDAD	TRAMO
Jesús García	De Eje 1 Norte (Mosqueta) a Luis Donaldo Colosio
Buenavista	De Luis Donaldo Colosio a Puente de Alvarado
Puente de Alvarado	De Buenavista a Paseo de la Reforma
Av. Hidalgo	De Paseo de la Reforma a Eje Central Lázaro Cárdenas
Eje Central Lázaro Cárdenas	De Hidalgo a Belisario Domínguez
Belisario Domínguez	De Eje Central Lázaro Cárdenas a República de Brasil
República de Venezuela	De República de Brasil a Leona Vicario
Gral. Miguel Alemán	De Leona Vicario a Eje 1 Oriente (Vidal Alcocer)
Héroe de Nacozari	De Eje 1 Oriente (Vidal Alcocer) a Eje 3 Oriente (Ing. Eduardo Molina)
Eje 3 Oriente, Ing. Eduardo Molina	De Héroe de Nacozari a Sidar y Rovirosa
Sidar y Rovirosa	De Eje 3 Oriente (Ing. Eduardo Molina) a Retorno 1 de Cecilio Robelo
Retorno 1 de Cecilio Robelo	De Sidar y Rovirosa a Cecilio Robelo
Cecilio Robelo	De Retorno 1 de Cecilio Robelo a Eje 2 Oriente (Congreso de la Unión)
Eje 2 Oriente, Congreso de la Unión	De Cecilio Robelo a Juan Cuamatzin
Juan Cuamatzin	De Eje 2 Oriente (Congreso de la Unión) a Eje 1 Oriente (Vidal Alcocer)
Eje 1 Oriente, Vidal Alcocer	De Juan Cuamatzin a República del Salvador
República de el Salvador	De Eje 1 Oriente (Vidal Alcocer) a Eje Central Lázaro Cárdenas
Ayuntamiento	De Eje Central Lázaro Cárdenas a Bucareli
Bucareli	De Ayuntamiento a Donato Guerra
Donato Guerra	De Bucareli a Paseo de la Reforma
José María Lafragua	De Paseo de la Reforma a Plaza de la República
Plaza de la República	De Lafragua a Ponciano Arriaga
Ponciano Arriaga	De Plaza de la República a Puente de Alvarado
Buenavista	De Puente de Alvarado a Luis Donaldo Colosio
Jesús García	De Luis Donaldo Colosio a Eje 1 Norte (Mosqueta)

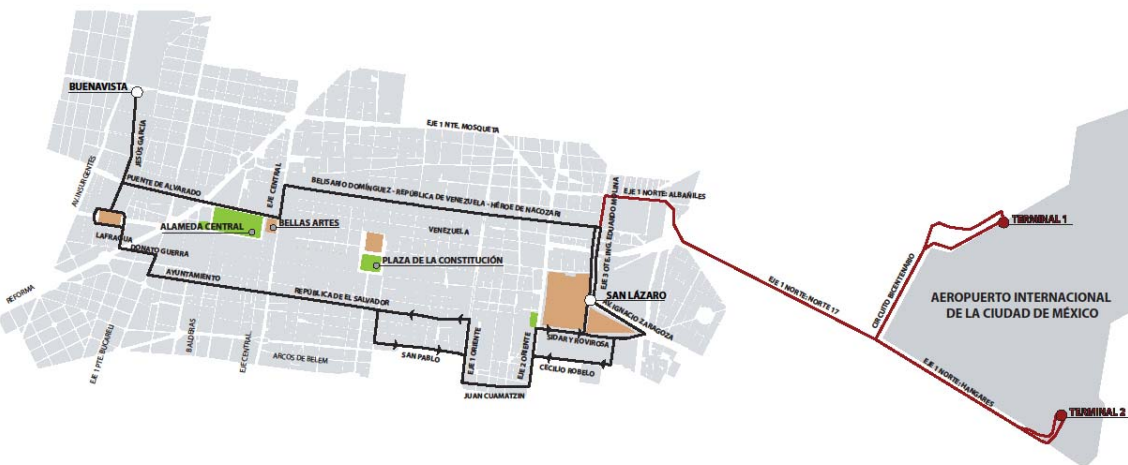
Para la ampliación del corredor hacia el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México se realizará el recorrido siguiente:

Cuadro 3. Ampliación de Línea 4 al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México

VIALIDAD	TRAMO
Eje 3 Oriente, Ing. Eduardo Molina	Calz. Ignacio Zaragoza a Eje 1 Norte (Albañiles)
Eje 1 Norte, Albañiles	Eje 3 Oriente (Ing. Eduardo Molina) a Oceanía
Eje 1 Norte (Norte 17)	Oceanía a Boulevard Aeropuerto
Circuito Bicentenario, Boulevard Aeropuerto	Eje 1 Norte (Hangares Aviación Civil) a Aeropuerto Civil
Aeropuerto Civil	Circuito Bicentenario (Blvd. Puerto Aéreo) a Puerta 6 -7
Cap. Aviador Carlos León	Puerta 6 -7 a Circuito interno de Aeropuerto
Circuito interno del Aeropuerto	Aeropuerto Civil a Terminal 2

Fuerza Aérea Mexicana	Terminal 2 a Correos y Telégrafos
Hangares Aviación	Correos y Telégrafos a Circuito Bicentenario (Blvd. Puerto Aéreo)
Eje 1 Norte, Norte 17	Circuito Bicentenario (Blvd. Puerto Aéreo) a Oceanía
Eje 1 Norte Albañiles	Oceanía a Eje 3 Oriente (Ing. Eduardo Molina)
Eje 3 Oriente, Ing. Eduardo Molina	Eje 1 Norte (Albañiles) a Calz. Ignacio Zaragoza

Figura 1. Trazo del corredor “Metrobús Buenavista – Centro Histórico – San Lázaro – Aeropuerto”



3.2 ZONA DE INFLUENCIA

La zona de influencia del corredor se encuentra delimitada por el Eje 1 Norte y al sur por San Pablo y José María Izazaga, al oriente por el Eje 3 Oriente, Ing. Eduardo Molina y al poniente por la Avenida de Los Insurgentes, como se muestra en la figura 2.

Figura 2. Zona de influencia del corredor “Metrobús Buenavista – Centro Histórico – San Lázaro – Aeropuerto”



En la zona de influencia del Eje 1 Poniente existe una gran cantidad de puntos generadores y atractores de viajes, de gran importancia para el transporte público de pasajeros, algunos de los principales son:

- Buenavista.
- Plaza de la República.
- Delegación Cuauhtémoc
- Plaza de La Ciudadela
- Alameda Central.
- Plancha de la Constitución.
- Mercado de la Merced.
- Mercado de Sonora.
- Stand de Tiro de la SSP
- Deportivo Venustiano Carranza.
- Congreso de la Unión.
- Palacio de Justicia del Distrito Federal
- Terminal de Autobuses de Pasajeros Oriente (TAPO).
- Archivo General de la Nación.
- Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.
- Mercado Abelardo L. Rodríguez.
- El Carmen
- Plaza de Santo Domingo
- Teatro de la Ciudad.
- Teatro Blanquita.
- Palacio de las Bellas Artes.
- Iglesia de San Hipólito

4. INVENTARIO DE SERVICIOS Y COBERTURA.

4.1 INVENTARIO

El inventario de transporte público colectivo de pasajeros levantado en la zona de influencia del corredor “Metrobús Buenavista-Centro Histórico-San Lázaro-Aeropuerto”, determinó que operan los organismos públicos descentralizados “Red de Transporte de Pasajeros” (RTP) y “Servicio de Transportes Eléctricos”; así como 15 rutas de transporte concesionado del Distrito Federal. En conjunto, organismos públicos y concesionarios atienden 64 servicios, mismos que se relacionan en el cuadro 4.

Cuadro 4. Inventario de servicios de transporte público de pasajeros.

Operador	Servicio
RTP	RTP. 1 Toreo – Alameda RTP. 2 El Risco – Carmen Serdán RTP. 3 Xochimilco – Pino Suárez RTP. 4 Corredor Vial La Marina – El Risco RTP. 5 San Lázaro – Unidad CTM Culhuacán RTP. 6 San Lázaro – Xochimilco RTP. 7 Puente Negro Carmen Serdán
STE	STE. 1 Cero Emisiones (Taxqueña – Central del Norte)
115	115. 1 Unidad CTM Atzacualco – Calzada de La Virgen
Ruta 1	1.1 Revolución - Oceanía 1.2 Hospital General – Metro Eduardo Molina 1.3 Manchuria – Metro Hidalgo 1.4 Chapultepec – Metro Pantitlán 1.5 Tacuba – Metro Pantitlán. 1.6 Xochimilco – Pino Suárez 1.7 Taxqueña - por las Torres 1.8 Corredor Vial La Marina – El Risco

Ruta 2	2.1 Soriana – Cuitláhuac – Metro Balbuena
Ruta 3	3.1 Orozco y Berra - Av. 604 (Goy) 3.2 Orozco y Berra – Metro Moctezuma 3.3 Orozco y Berra - Peñón 3.4 Orozco y Berra – Cuchilla – Ciudad Lago - Bosques 3.5 Orozco y Berra – Pradera
Ruta 7	7.1 Puente Negro – San Lázaro
Ruta 9	9.1 Gobernación – Pantitlán – Bucareli – Zaragoza 9.2 Esperanza - Izcalli
Ruta 12	12.1 Metro San Lázaro – Periférico 12.2 Metro San Lázaro – La Virgen 12.3 Metro San Lázaro - UAM 12.4 Metro San Lázaro – Villa Coapa 12.5 Metro San Lázaro – Secciones 7, 8 y 9 12.6 Metro San Lázaro - Tec. de Monterrey – La Salle
Ruta 17	17.1 Zacate – Metro Hidalgo
Ruta 18	18.1 Puente Negro - Merced – Olímpica – Jumex 18.2 Merced – Aragón de las Fuentes – Tolotzin 2 18.3 Merced - Impulsora 18.4 Merced - Cerro Gordo – La Palma 18.5 Ampliación Gabriel Hernández – Zócalo 18.6 La Villa – Merced 18.7 Nueva Atzacocalcos – Zócalo 18.8 Unidad el Coyol – Zócalo 18.9 La Villa – Lagunilla Tepito – Plaza Pino Suárez 18.10 La Villa – Merced – Plaza Pino Suárez 18.11 Ampliación Gabriel Hernández – Pino Suárez 18.12 Nueva Atzacocalco – Pino Suárez 18.13 Merced – La Villa por Congreso de la Unión
Ruta 22	22.1 Calle 7 – Valerio Trujano – Centro 22.2 Calle 6 – Valerio Trujano – Centro 22.3 Voceadores – Valerio Trujano – Centro 22.4 Santa Maartha – Valerio Trujano - Centro
Ruta 80	80.1 Bonanza – Cuernito – Metro Balderas
Ruta 88	88.1 Buenavista – Balderas 88.2 Metro Revolución – Acueducto 88.3 Valle de Aragón 1ª Sección – Pino Suárez 88.4 Metro San Lázaro – San Agustín
Ruta 99	99.1 Revolución - Toreo 99.2 Toreo – Revolución – Alameda
Ruta 104	104.1 Merced – Valle de Chalco
Ruta 108	108.1 Metro San Lázaro – Periférico 108.2 Metro San Lázaro – La Virgen 108.3 Metro San Lázaro - UAM 108.4 Metro San Lázaro – Villa Coapa 108.5 Metro San Lázaro – Secciones 7, 8 y 9 108.6 Metro San Lázaro - Tec. de Monterrey – La Salle

La red de recorridos que atienden estos 64 servicios conecta las zonas norte, oriente y poniente con el centro de la Ciudad, enlazándolo con las delegaciones Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo, Azcapotzalco, Cuauhtémoc, Benito Juárez, Coyoacán, Xochimilco, Iztacalco e Iztapalapa, así como con los municipios de Tlalnepantla y Netzahualcoyotl, pertenecientes al Estado de México.

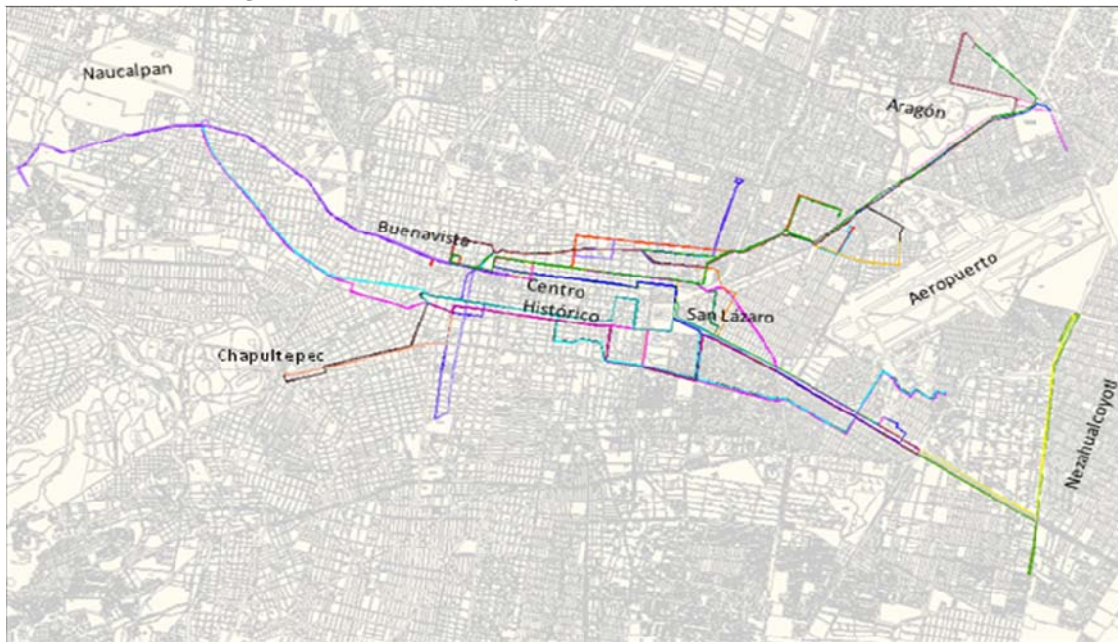
4.2 COBERTURA

La cobertura que realizan estos servicios del recorrido establecido para el corredor “Metrobús Buenavista-Centro Histórico-San Lázaro-Aeropuerto” en ambos sentidos varía entre el 1% y el 9.5% de la longitud total, debido a que solo transitan por algún tramo de las vialidades involucradas o lo hacen en un solo sentido, utilizando otras vialidades para el regreso. Los 17 servicios que presentan la mayor cobertura se relacionan en el cuadro 5.

Cuadro 5. Servicios con mayor cobertura, con base en la longitud que transitan en el corredor

Ruta	Recorrido	Longitud recorrida en el corredor (Km)					
		O - P	%	P - O	%	Promedio	%
1.1	Revolución - Oceanía	0.900	6.43			0.450	3.21
1.2	Hospital General – Metro Eduardo Molina	1.400	10.00			0.700	3.21
1.3	Manchuria – Metro Hidalgo	0.900	6.43			0.450	5.00
1.4	Chapultepec – Metro Pantitlán			2.600	18.57	1.300	9.29
1.5	Tacuba – Metro Pantitlán			2.600	18.57	1.300	9.29
2.1	Soriana – Cuitláhuac – Metro Balbuena			2.600	18.57	1.300	9.29
3.1	Orozco y Berra - Av. 604	2.660	19.00			1.330	9.50
3.2	Orozco y Berra – Metro Moctezuma	2.660	19.00			1.330	9.50
3.3	Orozco y Berra - Peñón	2.660	19.00			1.330	9.50
3.4	Orozco y Berra – Cuchilla – Ciudad Lago	2.660	19.00			1.330	9.50
3.5	Orozco y Berra – Pradera	2.660	19.00			1.330	9.50
9.1	Gobernación – Pantitlán – Bucareli – Zaragoza			2.600	18.57	1.300	9.29
22.1	Calle 6 – Valerio Trujano – Centro	2.660	19.00			1.330	9.50
22.2	Calle 7 – Valerio Trujano – Centro	2.660	19.00			1.330	9.50
22.3	Voceadores – Valerio Trujano - Centro	2.660	19.00			1.330	9.50
22.4	Zaragoza – Valerio Trujano - Centro	2.660	19.00			1.330	9.50
99.1	Toreo – Revolución – Alameda	1.200	8.57	1.190	8.50	1.195	8.54

Figura 3. Servicios con mayor cobertura de la zona de influencia del corredor



No obstante, aún estos servicios tienen solo un 9.5% de cobertura sobre el trazo del corredor y la mayor parte de sus recorridos (un 90.5%) lo realizan fuera de la zona de influencia del corredor.

La escasa cobertura que tienen los servicios de transporte colectivo que actualmente operan sobre las vialidades que integran el recorrido del corredor "Metrobús Buenavista – Centro Histórico – San Lázaro – Aeropuerto" se debe a los factores siguientes:

- a) Los sentidos de circulación actuales:
 1. En el norte el sentido de circulación actual de Belisario Domínguez - República de Venezuela - Héroe de Nacozari, es oriente - poniente.
 2. En el sur el sentido de circulación que actualmente tienen Ayuntamiento, República del Salvador y Juan Cuamatzin es poniente - oriente.
- b) Los 64 servicios inventariados utilizan algún tramo de las vialidades que integran el trazo del Corredor como vías de paso, con la finalidad de conectarse con otras vialidades, y tomar un destino diferente a la del Corredor, por lo que atienden una zona de influencia diferente.

5. CONECTIVIDAD

Como resultado del inventario se constató que ninguno de los servicios registrados conecta de manera integral los principales sistemas de transporte que operan en la zona de influencia del corredor y esta a su vez con el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México. Los principales sistemas de transporte que operan en la zona son:

- Sistema de Transporte Colectivo, líneas 1, 2, 3, 4, 8 y B
- Sistema de Corredores de Transporte Público de Pasajeros del Distrito Federal (Metrobús), líneas 1 y 3.
- Tren Suburbano, terminal Buenavista
- Terminal de Autobuses de Pasajeros de Oriente.

En el caso particular de Buenavista y San Lázaro son importantes centros de transferencia de viajes, ya que en estos lugares confluyen varios medios de transporte como son:

- Tren Suburbano
- Líneas 1 y B del Sistema de Transporte Colectivo (Metro)
- Líneas 1 y 3 de Metrobús
- Servicios de transporte foráneo (en San Lázaro)
- Servicios de transporte colectivo de pasajeros del Distrito Federal y Estado de México

6. CONDICIONES DE OPERACIÓN

La mayor parte de la zona de influencia del corredor, principalmente los perímetros "A" y "B" del Centro Histórico del Distrito Federal presenta las siguientes condiciones en cuanto al tránsito y la vialidad:

- Vialidades con sección reducida, trazo irregular con cambios en el alineamiento y traza reticular con frecuentes intersecciones.
- Tránsito intenso, con niveles de servicio "F", principalmente en los horarios críticos, lo que implica saturación de las vialidades, que incluye tránsito local y un importante componente que utiliza estas vialidades como vía de paso.
- Altos volúmenes peatonales en banquetas y en intersecciones.
- Reducción frecuente de la sección libre para el tránsito vehicular, derivado de:
 - a) Maniobras de ascenso y descenso de pasaje, operaciones de carga y descarga incluso prolongadas; y entradas y salidas a estacionamientos públicos y privados.
 - b) Estacionamiento en vía pública, que aunque se encuentra prohibido en la mayor parte de la vialidad de los perímetros "A" y "B", con frecuencia no se respeta.
 - c) Comercio en vía pública, principalmente en vialidades del norte y oriente de la zona de influencia del corredor.

- d) Bases de transporte público colectivo.
- Interrupciones al tránsito debido a:
 - a) Bloqueos y marchas
 - b) Eventos en vía pública
 - c) Comercio en vía pública
 - d) Obstrucción de intersecciones por tránsito excesivo.

7. PARQUE VEHICULAR

El parque vehicular con que actualmente se prestan los servicios mayor cobertura a que se refiere el punto 4.2 está integrado por dos tipos de vehículos:

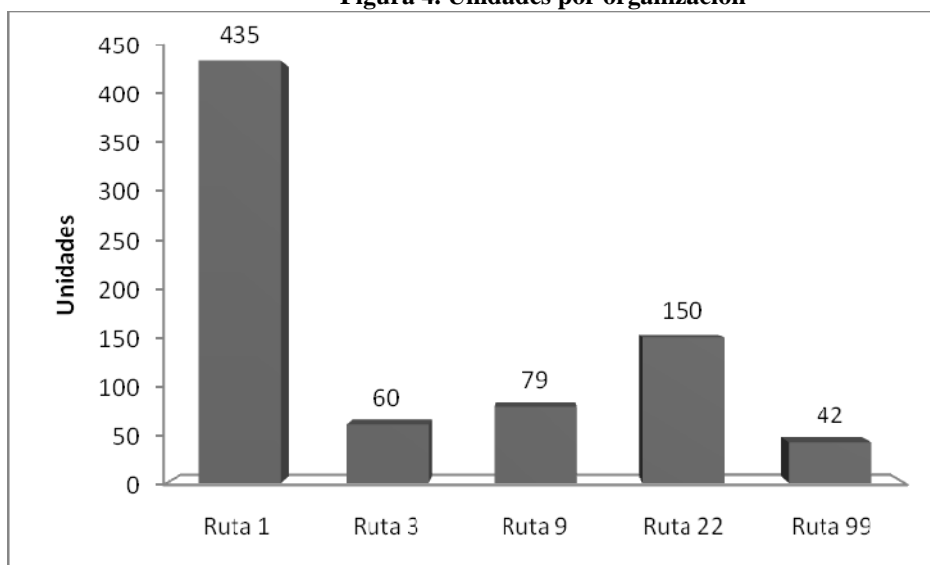
- Principalmente microbuses con capacidad para 40 pasajeros y propulsados por motores a gasolina, convertidos a gas LP o a gas natural comprimido.
- Autobuses cortos con capacidad para 70 personas, propulsados por motores a diesel.

Como resultado del inventario realizado como parte del estudio técnico, se registró un parque vehicular de 766 unidades que operan en dichos servicios, los cuales se distribuyen de la manera en que se presenta en el cuadro 6:

Cuadro 6. Parque vehicular que presta servicio por ruta

Operador	Tipo de vehículo	Nº de Vehículos
Ruta 1	Microbús	435
Ruta 3	Microbús	60
Ruta 9	Microbús.	79
Ruta 22	Autobús y Microbús	150
Ruta 99	Microbús	42
Total		766

Figura 4. Unidades por organización



La mayor parte de este parque vehicular está conformado por microbuses que tienen una edad superior a los 16 años, una mínima parte (aproximadamente 50 unidades) son autobuses, en cuyo caso la edad máxima es de 8 años.

Particularmente respecto a las unidades tipo microbús se tienen las características siguientes:

- a) Desde el punto de vista de su diseño son inadecuadas para el transporte de pasajeros, en detrimento de la comodidad de viaje de los usuarios.

- b) Son tecnológicamente obsoletas, ya que son de modelo 1994 y anteriores, lo cual influye en su fiabilidad y en la generación de emisiones contaminantes.

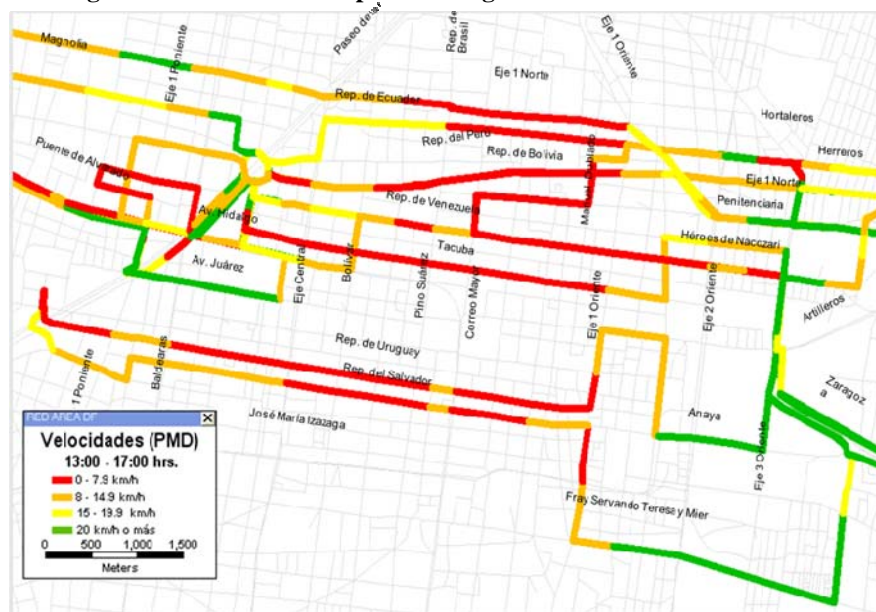
En general, el diseño de los autobuses y microbuses que prestan el servicio actualmente dificulta el acceso a las personas con discapacidades, derivado de su altura y la presencia de escaleras.

8. CALIDAD EN EL SERVICIO

En cuanto a la calidad al usuario que ofrecen los servicios inventariados, el estudio técnico registró las características siguientes:

- a) **Duración del viaje.** Como consecuencia de las condiciones en que operan estos servicios, principalmente dentro de los perímetros "A" y "B" del Centro Histórico, su velocidad de operación es baja (la velocidad más baja se registró dentro del perímetro "A"), con resultados inferiores a 8 Km por hora durante el periodo de mayor demanda, el cual se presenta entre las 14:00 y 18:00 horas, en algunas ocasiones se registraron velocidades aún inferiores a los 5 Km por hora. Lo anterior incide en el tiempo que requieren los usuarios de estos servicios para realizar su viaje.

Figura 5. Velocidades de operación registradas en el Centro Histórico



- b) **Frecuencia de servicio.-** El registro de despacho en bases realizado como parte del estudio técnico dio como resultado una baja frecuencia, con un promedio de 7.4 unidades por hora, o bien un intervalo de servicio de 8 minutos entre dos unidades consecutivas, lo cual incide en el tiempo que demora el usuario para acceder al servicio.
- c) **Accesibilidad.-** Como consecuencia de las características del parque vehicular con que operan estos servicios, se presentan dificultades para el acceso al servicio por parte de usuarios con alguna discapacidad.

9. EMISIÓN DE CONTAMINANTES.

La generación de emisiones contaminantes por los servicios de transporte público colectivo que actualmente se prestan en la zona de influencia del corredor está condicionada por dos de las características ya antes descritas:

- a) Por el combustible y las características tecnológicas de los vehículos con que operan, que como ya se señaló anteriormente son de modelos atrasados y obsoletos tecnológicamente, a lo cual frecuentemente se adicionan deficiencias en cuanto a su mantenimiento.

- b) Por las condiciones de operación, que como ya se señaló son desfavorables dentro de los perímetros “A” y “B” del Centro Histórico, a lo cual se adicionan practicas operativas como la falta de regulación en función de la demanda.

Las emisiones contaminantes que generan los vehículos automotores incluyen un gran número de compuestos, un grupo de ellos es al que se denomina **Gases de Efecto Invernadero**, que incluye dióxido de carbono (**CO₂**), metano (**CH₄**) y óxido nitroso (**N₂O**), los cuales representan un potencial daño a nivel mundial debido a que contribuyen al calentamiento global. Las emisiones que se generan de estos gases de acuerdo al combustible que se utiliza se muestran en el cuadro 7.

Cuadro 7. Factores de emisión para Gases de Efecto Invernadero

Factores de emisión (kg/l)				
Compuesto	Gasolina	Diésel	Gas LP	Potencial
CO₂	2.1796	2.5648	1.4738	1
CH₄	0.000629	0.000173	0	21
N₂O	0.0000189	0.0000208	0	310

Fuente: Panel Intergubernamental para el Cambio Climático (IPCC)

Adicionalmente existe otro grupo de compuestos denominados **Contaminantes Criterio** que tienen efectos negativos a nivel local, ya que son nocivos para la salud, este grupo incluye los óxidos de nitrógeno (**NO_x**), el monóxido de carbono (**CO**) y el material particulado² (**PM**), , entre otros. A continuación se presentan las emisiones que se generan por tipo de vehículo de estos compuestos, considerando que los automóviles particulares, taxis y motocicletas funcionan con gasolina, los microbuses con GLP y los autobuses y vehículos de carga, ligeros y pesados, con diesel.

Cuadro 8. Factores de emisión de Contaminantes Criterio

Factores de emisión (g/km)			
Tipo de vehículo	PM	NO _x	CO
Automóvil	0.027	1.09	11.58
Taxi	0.026	1.96	17.92
Motocicleta	0.023	0.28	26.56
Microbús GLP	0.020	4.60	79.50
Autobús	0.483	14.26	18.57
Carga ligero	0.292	1.37	2.71
Carga pesado	1.026	17.36	5.51
Autobús EURO V	0.040	3.60	2.70

Fuente: Inventario de Emisiones de Contaminantes Criterio en la ZMVM 2008 publicado por la Secretaría del Medio Ambiente

Por otra parte se consideraron los resultados del estudio realizado en 2006 por Senes Consultants Limited para determinar el rendimiento de combustible promedio por kilómetro para diferentes tipos de vehículos, los cuales se muestran a continuación:

Cuadro 9. Rendimiento de combustible por tipo de vehículo

Vehículo	Rendimiento (km/lit)
Automóvil	9.98
Taxi	10.48
Motocicleta	20.99

² Que generalmente se clasifica por el tamaño de partícula

Microbús GLP	1.40
Autobús	1.47
Carga ligero	2.54
Carga pesado	1.69

Considerando lo anterior y con base en los resultados de los aforos vehiculares realizados como parte del estudio de "Emisiones contaminantes por actividad de fuentes móviles en el Centro Histórico de la Ciudad de México" elaborado para la Línea 4 de Metrobús³, se estimaron las emisiones generadas por el transporte público en el área de influencia del corredor, las cuales se muestran en el cuadro 10.

Cuadro 10. Emisiones contaminantes estimadas para el transporte público en vehículos automotores en la zona de influencia de la Línea 4 de Metrobús (Toneladas/año)

Tipo de vehículo	GEI CO ₂ equivalente	PM	NOx	CO
Microbuses	15,683	0.300	68.500	1,185.20
Autobuses	6,600	1.830	53.700	70.00
Total	22,283	2.130	122.200	1,255.2

10. CONCLUSIONES

La zona de influencia de la Línea 4 de Metrobús cuenta con servicios de transporte público de pasajeros que proporcionan tanto el Metro, como de autotransporte que prestan los organismos públicos de transporte RTP y STE, así como concesionarios de transporte colectivo, para los cuales, en conjunto se inventariaron 64 servicios de transporte de pasajeros, cuyos recorridos cubren entre el 1% y el 9.5% de la longitud del derrotero establecido para la Línea 4 de Metrobús.

De lo anterior se tiene que ninguno de los servicios de autotransporte público de pasajeros inventariados en la zona atiende de manera integral las necesidades de transporte que se detectan en cuanto a las líneas de deseo de viaje que van de Buenavista y de San Lázaro hacia el Centro Histórico de la Ciudad de México. Tampoco existe un servicio que conecte el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México con el Centro Histórico, lo cual es una evidente necesidad de transporte.

También se obtiene como resultado que ninguno de los servicios transporte de superficie inventariados en la zona enlaza de manera integral los principales medios de transporte que se presentan en la zona de influencia como son la terminal Buenavista del tren suburbano, las líneas de 1, 2, 3, 4, 8 y B del Sistema de Transporte Colectivo (Metro), la central de autobuses foráneos de oriente TAPO y el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México; así como las líneas 1 y 3 de Metrobús, lo que implica que los servicios en operación tienen una conectividad limitada.

El estudio confirmó que las condiciones de operación del transporte público colectivo de pasajeros en el Centro Histórico no son las adecuadas, ya que adolecen de:

- Bajas velocidades de tránsito.
- Frecuentes interrupciones o tránsito lento por saturación vial.
- Invasión de carriles y reducción de la sección disponible para el tránsito.
- Ascenso y descenso sobre el arrollo vehicular o que se realiza en lugares que no fueron previamente establecidos y acondicionados para el efecto.
- Una alta proporción de unidades obsoletas y contaminantes, que no reúnen las condiciones ergonómicas para el transporte de pasajeros.

Como resultado de las condiciones de operación antes descritas y de la escasa organización de los concesionarios de transporte colectivo, se observó una baja calidad los servicios de transporte, que se prestan con las características siguientes:

³ Este estudio se encuentra disponible en las oficinas de Metrobús

- Irregularidad en sus frecuencias de servicio.
- Altos tiempos de espera por el servicio (debido a bajas frecuencias).
- Altos tiempos de recorrido.
- Cortos horarios de servicio.
- Baja confiabilidad.
- Inseguridad.

Adicionalmente los servicios de transporte colectivo que transitan por la zona de influencia del corredor realizan la mayor parte de su recorrido fuera de dicha zona (alrededor del 80% de su recorridos se realizan en zonas diferentes), atendiendo necesidades de transporte y zonas de captación de usuarios diferentes, es decir, no cubren las necesidades de servicio propios de la zona de influencia del corredor.

De lo anterior se desprende la necesidad implantar un nuevo servicio de transporte que atienda de manera integral y con calidad las necesidades de transporte de la población con deseo de viaje desde o hacia el Centro Histórico provenientes de Buenavista y San Lázaro, así como enlazar el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México con el Centro Histórico.

De igual forma resulta necesario mejorar las condiciones de operación del transporte público que atienda dicha necesidad, así como dotarlo de la infraestructura indispensable para una operación eficiente y segura, con objeto de privilegiar el transporte público.

Dado en la Ciudad de México, a los 13 días del mes de octubre de dos mil once.

ATENTAMENTE

(Firma)

RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ
SECRETARIO DE TRANSPORTES Y VIALIDAD
DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL

MARIO MARTIN DELGADO CARRILLO, Secretario de Educación del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 6, fracción II, y 16, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17, fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción XIX y 16, fracción IV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 26, fracción X de Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 11, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 4, fracciones II, V, VII, XV, XVIII, 8, 10, 12, fracciones V y VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; 1º, 2, párrafos tercero, cuarto, décimo y décimo primero, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 22, y 32, de la Ley Protección de Datos Personales para el Distrito Federal; así como los numerales 3, fracciones VIII, XV, XVI, XVIII, 6, 7, 10, 11, 18, 35 y 38, de los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

- 1.- Que la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal (LPDPDF) tiene entre sus objetivos establecer los principios, derechos, obligaciones y procedimientos que regulan la protección y tratamiento de los datos personales en posesión de los Entes Públicos.
- 2.- Que la LPDPDF define como datos personales “la información numérica, alfabética, gráfica, acústica o de cualquier otro tipo concerniente a una persona física, identificada o identificable. Tal y como son, de manera enunciativa y no limitativa: el origen étnico o racial, características físicas, morales o emocionales, la vida afectiva y familiar, el domicilio y teléfono particular, correo electrónico no oficial, patrimonio, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas y filosóficas, estado de salud, preferencia sexual, la huella digital, el ADN y el número de seguridad social, y análogos”.
- 3.- Que la LPDPDF define un Sistema de Datos Personales como “todo conjunto organizado de archivos, registros, ficheros, bases o banco de datos personales de los entes públicos, cualquiera que sea la forma o modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso”.
- 4.- Que existen datos personales en posesión de los entes públicos, los cuales fueron obtenidos en el marco de sus respectivas atribuciones, para determinados fines y, que a su vez, son integrados a su correspondiente sistema de datos personales.
- 5.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la LPDPDF, los Sistemas de Datos Personales se registrarán por los principios de seguridad, licitud, confidencialidad, consentimiento, calidad de los datos, disponibilidad y temporalidad, correspondiendo a cada Ente Público la creación de Sistemas de Datos Personales, conforme a su respectivo ámbito de competencia.
- 6.- Que con el fin de brindar certidumbre a todos los ciudadanos, respecto de los datos personales que posee esta dependencia, se hacen del conocimiento del público en general los Sistemas de Datos Personales que administra la Secretaría de Educación del Distrito Federal.

Por lo expuesto, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE CREA EL SISTEMA DE DATOS PERSONALES “DIEZ COMPROMISOS POR LA EDUCACIÓN”, Y SE HACEN DEL CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL LOS SISTEMAS DE DATOS PERSONALES QUE DETENTA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERO. Con el objeto de brindar la tutela adecuada a los datos personales proporcionados por la ciudadanía durante el desarrollo del movimiento denominado Un paso al frente por la educación y que se encuentran en poder de esta Secretaría de Educación del Distrito Federal, tengo a bien determinar la creación del Sistema de Datos Personales “Diez Compromisos por la Educación”, de conformidad con lo siguiente:

I. Identificación del Sistema de Datos Personales

a) Denominación:

SISTEMA DE DATOS PERSONALES “DIEZ COMPROMISOS POR LA EDUCACIÓN”

b) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Ley General de Educación.
- Ley de Educación del Distrito Federal.
- Ley de Bibliotecas del Distrito Federal.
- Ley de Salud Pública del Distrito Federal.
- Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal.
- Ley de los Derechos de las niñas y niños en el Distrito Federal.
- Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal.
- Ley para la prevención y el tratamiento de la obesidad y los trastornos alimenticios en el Distrito Federal.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal.
- Ley de la Infraestructura Física Educativa del Distrito Federal.
- Ley del Seguro Educativo para el Distrito Federal.
- Ley que establece el derecho a contar con una beca para los jóvenes residentes en el Distrito Federal, que estudien en los planteles de educación media superior y superior del Gobierno del Distrito Federal
- Ley que establece el derecho a un paquete de útiles escolares por ciclo escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal, en los niveles de preescolar, primaria y secundaria.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
- Ley de Archivos del Distrito Federal.
- Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

c) Finalidad y uso previstos:

El movimiento por la educación, tiene como objetivo involucrar a todos los actores sociales en el proceso educativo y fomentar que los padres de familia participen de manera más activa en la formación de sus hijos.

Por lo anterior, se quiere impulsar diez compromisos que permitan mejorar el sistema educativo del Distrito Federal, que de manera enunciativa son:

- a) Escuela digna. Remozamiento integral, baños limpios y mobiliario nuevo.
- b) No a las cuotas “voluntarias”.
- c) Padres de familia comprometidos.
- d) Escuela lectora: **bibliotecas** y libros para escuelas.
- e) Maestros de inglés, computación y deportes.
- f) Escuela sin violencia: Combate al bullying.
- g) Escuela saludable: Bebederos, mallas solares y material deportivo para combatir la obesidad y la comida chatarra.
- h) Maestros del futuro. Capacitación e incentivos.
- i) Escuela segura.
- j) Escuela sin adicciones. No drogas ni alcohol.

En este contexto, el uso de los datos personales será para acreditar la participación de la sociedad interesada en el movimiento y establecer la comunicación necesaria derivada de su participación y con fines informativos y estadísticos.

II. Origen de los datos:

- a) **Procedencia de los datos:** Población en general, interesada en firmar por los diez compromisos por la educación y participar en las actividades que de ellos deriven.
- b) **Procedimiento de obtención de los datos:** La obtención y actualización de los datos se realiza a través de formularios impresos y electrónicos requisitados personalmente por los interesados.

III. Estructura básica del sistema de datos personales:

- a) **Datos identificativos:** Nombre, teléfono particular, teléfono celular, dirección, edad, fecha de nacimiento, sexo, estado civil, firma.
- b) **Datos electrónicos:** Correo electrónico.
- c) **Datos de carácter obligatorio:** Nombre y firma.
- d) **Modo de tratamiento utilizado:** Físico y Automatizado.

IV. Cesión de datos previstas:

No prevista.

V. Unidad Administrativa y cargo del responsable:

- a) **Unidad Administrativa:** Dirección de Educación para la Salud y la Cultura de la Legalidad.
- b) **Cargo del Responsable:** Directora de Educación para la Salud y la Cultura de la Legalidad.

VI. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento:

- a) **Unidad Administrativa:** Oficina de Información Pública de la Secretaría de Educación del Distrito Federal.
- b) **Domicilio oficial:** Av. Chapultepec No. 49, Planta Baja, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, Distrito Federal.
- c) **Dirección de correo electrónico:** oip.educacion.df@gmail.com, oip-se@educacion.df.gob.mx

VII. Nivel de seguridad aplicable:

Básico.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento del público en general, los Sistemas de Datos Personales restantes que administra la Secretaría de Educación del Distrito Federal:

1. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR EN LÍNEA

I. Identificación del Sistema de Datos Personales:

- a) **Denominación:**

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN ESCOLAR EN LÍNEA

- b) **Normativa aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
- Ley de Archivos del Distrito Federal.
- Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.
- Convenio General de Colaboración UNAM-GDF.
- Convenio Específico del Bachillerato a Distancia de la UNAM con la Secretaría de Educación del Distrito Federal.
- Convenios de colaboración con las Delegaciones Políticas del Distrito Federal.
- Convocatoria para ingresar al Programa de Bachillerato a Distancia del Gobierno del Distrito Federal.

c) Finalidad y uso previstos:

La finalidad de recabar dichos datos personales es para dar cumplimiento a las disposiciones en materia educativa que existen en el país, así como para dar cumplimiento a la normatividad de la Secretaría de Educación del Distrito Federal que regula el registro y desarrollo de los estudios de los alumnos del Programa de Bachillerato a Distancia del Gobierno del Distrito Federal -en la modalidad educativa no escolarizada del tipo medio superior- para la emisión de constancias de estudio, historiales académicos, certificaciones parciales y totales de estudios, certificados de conclusión de estudios y demás documentación académica que pueda ser solicitada.

El uso de los datos personales promoverá una administración escolar eficiente en línea que apoye la labor educativa de la Secretaría de Educación del Distrito Federal; asimismo, facilitar la coordinación en la prestación de los servicios educativos relativos a la inscripción, reinscripción, acreditación y certificación de estudios de las unidades administrativas de la Secretaría, vinculadas en la administración escolar, así como, la administración de información proporcionada por el personal docente, aspirantes, alumnos inscritos y egresados del Programa de Bachillerato a Distancia del Gobierno del Distrito Federal.

II. Origen de los datos:

- a) **Procedencia:** En primera instancia, de los interesados en pertenecer al programa, posteriormente, a través del historial académico el expediente que obra en el archivo de la Secretaría.
- b) **Procedimiento de obtención de datos:** A través de tres procesos: inscripción, historial académico de asignaturas y certificación de estudios.

III. Estructura básica del sistema de datos personales:

- a) **Datos identificativos:** Nombre, teléfono particular, teléfono celular, dirección, firma, foto, contraseña, número de certificado, copia acta de nacimiento, copia comprobante de domicilio, CURP.
- b) **Datos obligatorios:** CURP, correo electrónico, primer apellido, nombre(s), estado civil, teléfono de casa, delegación, colonia, calle, entre calle, y calle.
- c) **Datos facultativos (opcionales):** teléfono celular, teléfono de recados, extensión, número exterior, número interior.
- d) **Datos electrónicos:** Correo electrónico.
- e) **Datos académicos:** Copia certificado de secundaria.
- f) **Modo de tratamiento utilizado:** Físico.

IV. Cesión de datos previstas:

No prevista.

V. Unidad Administrativa y cargo del responsable:

- a) **Unidad administrativa:** Dirección de Educación a Distancia.

- b) **Cargo del responsable:** Director de Educación a Distancia.

VI. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento:

- a) **Unidad Administrativa:** Oficina de Información Pública de la Secretaría de Educación del Distrito Federal.
b) **Domicilio oficial:** Av. Chapultepec No. 49, Planta Baja, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, Distrito Federal.
c) **Dirección de correo electrónico:** oip.educacion.df@gmail.com, oip-se@educacion.df.gob.mx

VII. Nivel de seguridad aplicable:

Básico.

2. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA ACCIONES DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA

I. Identificación del Sistema de Datos Personales

a) **Denominación:**

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA ACCIONES DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA

b) **Normativa aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
- Ley de Archivos del Distrito Federal.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.
- Reglas de Operación del programa “Acciones de Inclusión y Equidad Educativa” a cargo de la Secretaría de Educación del Distrito Federal.

c) **Finalidad y uso previstos:**

Las acciones que integran el Programa de “Acciones de Inclusión y Equidad Educativa”, están diseñadas para prestar servicios que beneficien a grupos comunitarios y sociales en condiciones de vulnerabilidad educativa, que se encuentran en situación de marginación o en extrema pobreza, a fin de tutelar el derecho de acceso a la educación en el Distrito Federal.

En ese tenor, la finalidad de este Sistema de Datos Personales es el registro, control, guarda y custodia adecuados de los datos personales de los beneficiarios que forman parte del programa, en cualquiera de sus tres acciones: Analfabetismo Cero en la Capital, Centros Comunitarios y/o Figuras Facilitadoras; su uso es administrativo asociado al pago de apoyos económicos y producción de reportes para evaluación y seguimiento de resultados.

II. Origen de los datos:

- a) **Procedencia:** Público en general interesado en pertenecer al programa.
b) **Procedimiento de obtención de datos:** A través del llenado de una solicitud por parte de los interesados y la realización de una entrevista.

III. Estructura básica del sistema de datos personales:

- a) **Datos identificativos:** Nombre, teléfono, teléfono celular, dirección, CURP, fotografía, firma, lugar de nacimiento, edad, sexo.
- b) **Datos especialmente protegidos:** Origen étnico o racial, características físicas (discapacidad).
- c) **Datos electrónicos:** Correo electrónico.
- d) **Datos académicos:** Comprobante de estudios.
- e) **Datos obligatorios:** Nombre, dirección, CURP, fotografía, firma, lugar de nacimiento, edad, sexo.
- f) **Modo de tratamiento utilizado:** Físico.

IV. Cesión de datos previstas:

No prevista.

V. Unidad Administrativa y cargo del responsable:

- a) **Unidad administrativa:** Dirección de Educación Media Superior.
- b) **Cargo del responsable:** Director de Educación Media Superior.

VI. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento:

- a) **Unidad Administrativa:** Oficina de Información Pública de la Secretaría de Educación del Distrito Federal.
- b) **Domicilio oficial:** Av. Chapultepec No. 49, Planta Baja, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, Distrito Federal.
- c) **Dirección de correo electrónico:** oip.educacion.df@gmail.com, oip-se@educacion.df.gob.mx

VII. Nivel de seguridad aplicable:

Alto.

3. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE**I. Identificación del Sistema de Datos Personales:****a) Denominación:**

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN, CERTIFICACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DOCENTE

b) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
- Ley de Archivos del Distrito Federal.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.
- Reglas de operación del programa de actualización y profesionalización docente para las personas que imparten educación preescolar, a las niñas y los niños inscritos en los Centros de Atención a la Infancia (CAI) y Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI) del Distrito Federal.

c) Finalidad y uso previstos:

Las acciones que integran el programa tienen como finalidad contribuir al proceso de actualización y profesionalización del personal docente adscrito a los Centros de Atención a la Infancia (CAI) y Centros Comunitarios de Atención a la Infancia (CCAI), que están frente a un grupo de niños y niñas en edad preescolar, que no cuentan con la preparación académica formal, ni cuentan con información documental que avale sus conocimientos, habilidades y destrezas acumulados en los años de servicio.

Los datos personales recabados integran el expediente de cada uno de los beneficiarios, a fin de obtener la evidencia documental del cumplimiento de las reglas de acceso al programa, cuyo uso será con fines estadísticos, de control del proceso de evaluación de los conocimientos, habilidades y destrezas, tendientes a acreditar la Licenciatura en Educación Preescolar y de contacto, aplicando las medidas, procedimientos y normas de seguridad necesarias para la protección de los datos personales proporcionados por los beneficiarios del programa.

II. Origen de los datos:

- a) **Procedencia:** Público en general interesado en acceder al programa.
- b) **Procedimiento de obtención de datos:** La información la proporciona el propio interesado, a través del llenado de la solicitud de ingreso al programa y/o realización de una entrevista.

III. Estructura básica del sistema de datos personales:

- a) **Datos identificativos:** Nombre, teléfono particular, teléfono celular, dirección, CURP, RFC, edad, fecha de nacimiento, edad, sexo, firma.
- b) **Datos electrónicos:** Correo electrónico.
- c) **Datos laborales:** Experiencia laboral, centro de trabajo, domicilio, nombre, clave, teléfono, horario, tipo de contratación, tipo de plaza.
- d) **Datos académicos:** Último nivel de estudios.
- e) **Modo de tratamiento utilizado:** Físico.

IV. Cesión de datos previstas:

No prevista.

V. Unidad Administrativa y cargo del responsable:

- a) **Unidad administrativa:** Dirección de Educación Inicial y Básica.
- b) **Cargo del responsable:** Subdirector de Educación Preescolar y Primaria.

VI. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento:

- a) **Unidad Administrativa:** Oficina de Información Pública de la Secretaría de Educación del Distrito Federal.
- b) **Domicilio oficial:** Av. Chapultepec No. 49, Planta Baja, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, Distrito Federal.
- c) **Dirección de correo electrónico:** oip.educacion.df@gmail.com, oip-se@educacion.df.gob.mx

VII. Nivel de seguridad aplicable:

Básico.

4. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA POR UNA CULTURA DE NOVIOLENCIA Y BUEN TRATO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

I. Identificación del Sistema de Datos Personales:**a) Denominación:**

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA POR UNA CULTURA DE NOVIOLENCIA Y BUEN TRATO EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

b) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
- Ley de Archivos del Distrito Federal.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.
- Reglas de operación del programa “Por una cultura de no-violencia y buen trato en la comunidad educativa”, dirigido a los diferentes actores que la conforman, específicamente hacia las niñas, niños y jóvenes de los centros escolares de educación básica del Distrito Federal.

c) Finalidad y uso previstos:

El objetivo del Programa “Por una cultura de no-violencia y buen trato en la comunidad educativa” es contribuir al mejoramiento del clima escolar y la calidad educativa, mediante acciones de prevención y atención a las problemáticas relacionadas con la violencia en el entorno escolar, a partir de la promoción de la cultura de no-violencia y buen trato, en el marco de Equidad y Derechos Humanos de las niñas, niños y jóvenes.

La finalidad de recabar los datos personales de los beneficiarios, es para conformar los expedientes de los promotores educativos, para la operación del programa, aplicando las medidas, procedimientos y normas de seguridad necesarias para la protección de los datos personales proporcionados por los beneficiarios del programa.

II. Origen de los datos:

a) **Procedencia:** Interesados en pertenecer al programa.

b) **Procedimiento de obtención de datos:** La información la proporciona el propio interesado, a través del llenado de la solicitud de ingreso al programa.

III. Estructura básica del sistema de datos personales:

- a) **Datos identificativos:** Nombre, teléfono particular, teléfono celular, dirección, edad, fecha de nacimiento, edad, sexo, tiempo de residencia en el Distrito Federal, fotografía, firma.
- b) **Datos electrónicos:** Correo electrónico.
- c) **Datos laborales:** Experiencia laboral, función, dependencia, domicilio, teléfono, horario.
- d) **Datos académicos:** Último nivel de estudios.
- e) **Modo de tratamiento utilizado:** Físico.

IV. Cesión de datos previstas:

No prevista.

V. Unidad Administrativa y cargo del responsable:

- a) **Unidad administrativa:** Dirección de Educación Inicial y Básica.
- b) **Cargo del responsable:** Subdirección de Educación Secundaria.

VI. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento:

- a) **Unidad Administrativa:** Oficina de Información Pública de la Secretaría de Educación del Distrito Federal.
- b) **Domicilio oficial:** Av. Chapultepec No. 49, Planta Baja, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, Distrito Federal.
- c) **Dirección de correo electrónico:** oip.educacion.df@gmail.com, oip-se@educacion.df.gob.mx

VII. Nivel de seguridad aplicable:

Básico.

5. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA APOYOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES DE SECUNDARIA

I. Identificación del Sistema de Datos Personales:

a) **Denominación:**

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA APOYOS ECONÓMICOS A ESTUDIANTES DE SECUNDARIA

b) **Normativa aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
- Ley de Archivos del Distrito Federal.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.
- Reglas de Operación del Programa de Apoyos Económicos a Estudiantes de Secundaria.

c) **Finalidad y uso previstos:**

Contribuir a la permanencia escolar de los estudiantes de educación secundaria pública de las zonas marginadas de la Ciudad de México, mediante el otorgamiento de apoyos económicos, a fin de garantizar el derecho a la educación en el Distrito Federal.

Recabar los datos personales de los jóvenes beneficiarios que participen en actividades educativas, de salud, ambientales, culturales y deportivas, complementarias a su formación académica, evidenciará el cumplimiento de las reglas de acceso al programa y se usará con fines estadísticos y de contacto.

II. Origen de los datos:

- a) **Procedencia:** Interesados en acceder al programa.
- b) **Procedimiento de obtención de datos:** La obtención y actualización de los datos se realiza a través de formularios impresos requisitados personalmente por los interesados, y con el soporte físico documental entregado por los mismos.

III. Estructura básica del sistema de datos personales

- a) **Datos identificativos:** Nombre, teléfono particular, teléfono celular, dirección, CURP, edad, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, tiempo de residencia en el Distrito Federal, nombre de los padres, fotografía, firma, estado civil.
- b) **Datos especialmente protegidos:** Origen étnico o racial.
- c) **Datos electrónicos:** Correo electrónico.
- d) **Datos patrimoniales:** Gasto familiar, características de la vivienda, bienes muebles y servicios contratados, datos de hogar y vivienda.
- e) **Datos académicos:** Comprobante de estudios, promedio escolar, año de ingreso a la escuela, grado escolar, grupo escolar, turno.
- f) **Datos de carácter obligatorio:** Nombre, fecha de nacimiento, sexo, grupo étnico, estado civil, CURP, teléfono, correo electrónico, domicilio completo, nombre de la escuela, año de ingreso, promedio, grado, grupo, turno.
- g) **Modo de tratamiento utilizado:** Físico.

IV. Cesión de datos previstas:

No prevista.

V. Unidad Administrativa y cargo del responsable:

- a) **Unidad administrativa:** Dirección de Atención Integral al Estudiante.
- b) **Cargo del responsable:** Director de Atención Integral al Estudiante.

VI. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento:

- a) **Unidad Administrativa:** Oficina de Información Pública de la Secretaría de Educación del Distrito Federal.
- b) **Domicilio oficial:** Av. Chapultepec No. 49, Planta Baja, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, Distrito Federal.
- c) **Dirección de correo electrónico:** oiip.educacion.df@gmail.com, oiip-se@educacion.df.gob.mx

VII. Nivel de seguridad:

Medio.

6. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA ASISTENTES EDUCATIVOS

I. Identificación del Sistema de Datos Personales

a) **Denominación:**

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA ASISTENTES EDUCATIVOS

b) **Normativa aplicable:**

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
- Ley de Archivos del Distrito Federal.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.

- Reglas de Operación del Programa de Asistentes Educativos.

c) Finalidad y uso previstos:

Brindar atención especializada a estudiantes que integran el sistema educativo del Distrito Federal en todas sus esferas, tipos y niveles de escuelas públicas ubicadas en el Distrito Federal, para complementar su educación y fomentar una cultura cívica incluyente y solidaria.

En tal virtud, este Sistema de Datos Personales, busca integrar un expediente que compruebe las acciones realizadas para desarrollar actividades educativas, de salud, ambientales y artísticas de relevancia e interés para los jóvenes beneficiarios del programa.

II. Origen de los datos:

- Procedencia:** Interesados en acceder al programa.
- Procedimiento de obtención de datos:** La obtención y actualización de los datos se realiza a través de formularios impresos requisitados personalmente por los interesados, y con el soporte físico documental entregado por los mismos.

III. Estructura básica del sistema de datos personales:

- Datos identificativos:** Nombre, teléfono particular, teléfono celular, dirección, CURP, edad, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, tiempo de residencia en el Distrito Federal, fotografía, firma, estado civil.
- Datos especialmente protegidos:** Origen étnico o racial.
- Datos electrónicos:** Correo electrónico.
- Datos laborales:** Experiencia laboral.
- Datos académicos:** Comprobante de estudios, grado escolar.
- Datos de carácter obligatorio:** Nombre, fecha de nacimiento, sexo, grupo étnico, estado civil, CURP, teléfono, correo electrónico, domicilio completo, datos académicos, experiencia laboral, firma.
- Modo de tratamiento utilizado:** Físico.

IV. Cesión de datos previstas:

No prevista.

V. Unidad Administrativa y cargo del responsable:

- Unidad administrativa:** Dirección de Atención Integral al Estudiante.
- Cargo del responsable:** Director de Atención Integral al Estudiante.

VI. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento:

- Unidad Administrativa:** Oficina de Información Pública de la Secretaría de Educación del Distrito Federal.
- Domicilio oficial:** Av. Chapultepec No. 49, Planta Baja, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, Distrito Federal.
- Dirección de correo electrónico:** oip.educacion.df@gmail.com, oip-se@educacion.df.gob.mx

VII. Nivel de seguridad aplicable:

Medio

7. SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA PROMOTORES EDUCATIVOS

I. Identificación del Sistema de Datos Personales

a) Denominación:

SISTEMA DE DATOS PERSONALES DEL PROGRAMA PROMOTORES EDUCATIVOS

b) Normativa aplicable:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
- Ley de Archivos del Distrito Federal.
- Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal.
- Reglas de Operación para los Promotores Educativos del Programa de Atención Integral al Estudiante.

c) Finalidad y uso previstos:

Abatir la deserción escolar de los estudiantes de las zonas marginadas de la ciudad de México, brindando atención especializada a estudiantes de secundarias públicas a través de un grupo interdisciplinario de asistentes educativos que atienda, oriente, canalice y de seguimiento a los estudiantes.

A través de este Sistema de Datos Personales, se busca garantizar la protección de los datos personales contenidos en los expedientes que justifican las acciones desarrolladas por los beneficiarios del programa.

II. Origen de los datos:

- a) **Procedencia:** Interesados en pertenecer al programa.
- b) **Procedimiento de obtención de datos:** La obtención y actualización de los datos se realiza a través de formularios impresos requisitados personalmente por los interesados, y con el soporte físico documental entregado por los mismos.

III. Estructura básica del sistema de datos personales:

- a) **Datos identificativos:** Nombre, teléfono particular, teléfono celular, dirección, CURP, edad, fecha y lugar de nacimiento, edad, sexo, tiempo de residencia en el Distrito Federal, fotografía, firma.
- b) **Datos especialmente protegidos:** Origen étnico o racial.
- c) **Datos electrónicos:** Correo electrónico.
- d) **Datos laborales:** Experiencia laboral.
- e) **Datos académicos:** Comprobante de estudios, grado escolar.
- f) **Datos de carácter obligatorio:** Nombre, fecha de nacimiento, sexo, grupo étnico, CURP, teléfono, correo electrónico, domicilio completo, datos académicos, experiencia laboral, firma.
- g) **Modo de tratamiento utilizado:** Físico.

IV. Cesión de datos previstas:

No prevista.

V. Unidad Administrativa y cargo del responsable:

- a) **Unidad administrativa:** Dirección de Atención Integral al Estudiante.
- b) **Cargo del responsable:** Director de Atención Integral al Estudiante.

VI. Unidad Administrativa ante la cual se presentarán solicitudes para ejercer derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición de datos personales, así como la revocación del consentimiento:

- a) **Unidad Administrativa:** Oficina de Información Pública de la Secretaría de Educación del Distrito Federal.
- b) **Domicilio oficial:** Av. Chapultepec No. 49, Planta Baja, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06010, México, Distrito Federal.
- c) **Dirección de correo electrónico:** oip.educacion.df@gmail.com, oip-se@educacion.df.gob.mx

VII. Nivel de seguridad aplicable:

Medio.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en la Sección de Transparencia del Portal de Internet de la Secretaría de Educación del Distrito Federal.

SEGUNDO. Se instruye al Enlace en materia de Datos Personales de la Secretaría de Educación del Distrito Federal para que realice las acciones necesarias a fin de comunicar a los Responsables de los Sistemas de Datos Personales de la Secretaría de Educación del Distrito Federal la publicación del presente Aviso, y proceder al registro ante el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

TERCERO.- Se instruye al Responsable del Sistema de Datos Personales Diez Compromisos por la Educación para que realice la inscripción correspondiente en el Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales a cargo del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

Ciudad de México, a los 06 días del mes de octubre de dos mil once.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

(Firma)

LIC. MARIO M. DELGADO CARRILLO

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

ADMINISTRACION PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION ALVARO OBREGÓN
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES.

ING. JAVIER VERTIZ MACIAS, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL EN ÁLVARO OBREGÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES PÚBLICAS, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIAS PÚBLICA NACIONAL:

CONVOCATORIA N°. 006-2011

CONCURSO No.	DESCRIPCIÓN	LICITANTE GANADOR	INICIO	TERMINO	MONTO ADJUDICADO SIN I.V.A
30001133-024-11	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPEDRADOS (BACHEO) EN LAS CALLES DE FRANCISCO I. MADERO, JARDÍN, LEÓN FELIPE Y REYNA EN LA COLONIA TLACOPAC, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	GRUPO CONSTRUCTOR MAARVEB, S.A. DE C.V.	29-AGOSTO-2011	26-NOV-2011	\$1,615,404.66
30001133-025-11	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPEDRADOS (BACHEO) EN LAS CALLES DE MARÍA LUISA, SAN CARLOS Y REFORMA, EN LA COLONIA SAN ÁNGEL, Y EN LAS CALLES DE LORETO Y RÍO CHICO EN LA COLONIA CHIMALISTAC, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	MULTISERVICIOS DE CONSTRUCCION AMBIENTAL Y RESTAURACION, S.A DE C.V.	29-AGOSTO-2011	26-NOV-2011	\$1,147,147.93
30001133-026-11	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPEDRADOS (BACHEO) EN LAS CALLES DE FRESNOS, ARTURO, AIDA, MARISCAL Y FRESNOS, EN LA COLONIA SAN ÁNGEL INN, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	CONSTRUCCIONES PERSA. S. A DE C. V.	29-AGOSTO-2011	26-NOV-2011	\$1,341,656.50

CONCURSO No.	DESCRIPCIÓN	LICITANTE GANADOR	INICIO	TERMINO	MONTO ADJUDICADO SIN I.V.A
30001133-027-11	TRABAJOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EMPEDRADOS (BACHEO) EN LAS CALLES DE JOSÉ MARÍA TERESA, CORREGIDORA, TLACOPAC Y CERRADA REFORMA, EN LA COLONIA CAMPESTRE, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	CONSORCIO DE RECOLECCION Y DESHECHOS, S.A DE C.V.	29-AGOSTO-2011	26-NOV-2011	\$1,395,597.88

EL LUGAR PARA CONSULTAR LAS RAZONES DE ASIGNACIÓN Y RECHAZO SERÁ EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, SITA CALLE DIEZ, AV. CANARIO COL. TOLTECA CÓDIGO POSTAL. 01150.

MÉXICO, D.F., A 18 DE OCTUBRE DEL 2011

A T E N T A M E N T E

(Firma)

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
EN LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
ING. JAVIER VERTIZ MACIAS

ADMINISTRACION PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION ALVARO OBREGÓN
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES.

ING. JAVIER VERTIZ MACIAS, DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL EN ALVARO OBREGÓN, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, SE DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LAS SIGUIENTES LICITACIONES PÚBLICAS, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIAS PÚBLICA NACIONAL:

CONVOCATORIA N°. 007-2011

CONCURSO No.	DESCRIPCIÓN	LICITANTE GANADOR	INICIO	TERMINO	MONTO ADJUDICADO SIN I.V.A
30001133-028-11	TRABAJOS DE RECUPERACIÓN DE ÁREAS VERDES EN LA COLONIA LA ERA, DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	CONSTRUCTORES Y SUPERVISORES SANTIAGO, S.A DE C.V.	21-OCTUBRE-11	28- DICIEMBRE-11	\$2,555,677.01
30001133-029-11	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO AL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA RED SECUNDARIA EN DIFERENTES COLONIAS DENTRO PERÍMETRO DELEGACIONAL.	MULTISERVICIOS DE CONTRUCCION AMBIENTAL Y RESTAURACION, S.A DE C.V.	21-OCTUBRE-11	28- DICIEMBRE-11	\$7,067,668.77
30001133-030-11	TRABAJOS DE SUSTITUCIÓN Y TRANSFORMACIÓN EN EL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LA RED SECUNDARIA EN DIFERENTES COLONIAS DENTRO DEL PERÍMETRO DELEGACIONAL.	DIRECCION EN INGENIERIA Y ARQUITECTURA INTEGRAL, S.A DE C.V.	21-OCTUBRE-11	28- DICIEMBRE-11	\$5,032,656.05

EL LUGAR PARA CONSULTAR LAS RAZONES DE ASIGNACIÓN Y RECHAZO SERÁ EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, SITA CALLE DIEZ, AV. CANARIO COL. TOLTECA CÓDIGO POSTAL. 01150.

MÉXICO, D.F., A 18 DE OCTUBRE DEL 2011

A T E N T A M E N T E

(Firma)

EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
EN LA DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN
ING. JAVIER VERTIZ MACIAS

Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal
Coordinación General de Administración
CONVOCATORIA No. JLCADF/008/11
Licitación Pública

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de de conformidad con los artículos 1, 2 fracción XXIX, 3º apartado "A" fracción IV, 5, 20 bis, 22, 23, 24 inciso A), 25 apartado "A" fracción II, 26, 28, 44 fracción I inciso a) de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y aprobado por el Comité de Obras en su Segunda Sesión Extraordinaria del ejercicio 2011, en el caso No. 3, convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter internacional para la contratación en la modalidad de Obra Pública a Base de Precios Unitarios por Unidad de Concepto de Trabajo Terminado, conforme a lo siguiente:

Licitación Pública Internacional

No. de Licitación	Descripción de Trabajos		Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable
30104002-008-11	Suministro e instalación de fibra óptica para 400 nodos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del D.F., edificio ubicado en Dr. Andrade No. 45, col. Doctores, Delegación Cuauhtemoc.		14-11-2011	31-01-2012	\$520,00.00
Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de la obra o trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de propuestas	
Venta Directa \$1,000.00	20-10-2011	25-10-2011 10:00 horas	28-10-2011 10:00 horas	7-11-2011 10:00 horas	

- Los recursos fueron autorizados con el oficio de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal SFDF/SE/0110/2011, de fecha 7 de enero de 2011, y mediante acuerdos CA/SE/II/2011/01 de fecha 18 de enero de 2011 y CA/SE/XI/2011/02 de fecha 11 de octubre de 2011, del Comité de Administración de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del D.F.
- Las bases de la Licitación se encuentran disponibles para su consulta en la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en el edificio anexo segundo piso de Dr. Río de la Loza N° 68, Col. Doctores; Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F. Las bases se entregarán a los interesados en la oficinas de la Coordinación de Recursos Materiales y Servicios Generales, previa presentación del recibo de pago, como fecha límite el 20 de octubre de 2011 (último día de venta de bases).
- El pago deberá de efectuarse por medio de cheque de caja o certificado a favor de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del D.F., en la Jefatura de Unidad Departamental de Contabilidad de la Coordinación de Recursos Financieros, ubicada en el edificio anexo segundo piso de Dr. Río de la Loza N° 68, Col. Doctores; Delegación Cuauhtémoc, C.P: 06720, México, D.F., en el horario de 9:00 a 15:00 horas.
- El lugar de reunión para la visita de los trabajos del concurso será en la Coordinación General de Administración cita en el edificio anexo segundo piso de Dr. Río de la Loza N° 68, Col. Doctores; Delegación Cuauhtémoc, C.P: 06720, México, D.F. así mismo deberá de elaborar en papel membretado de la empresa, escrito de presentación de la persona que asistirá a la visita de obra, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala de Conciliadores perteneciente a la Secretaría Auxiliar de Conciliadores cita en el edificio anexo planta baja de Dr. Río de la Loza N° 68, Col. Doctores; Delegación Cuauhtémoc, C.P: 06720, México, D.F., asimismo deberá elaborar en papel membretado de la empresa escrito de presentación de la persona que asistirá a la junta de aclaraciones, anexando copia de la cédula profesional del personal técnico calificado y presentar original para cotejo.

6. Los actos de presentación sobre único y apertura de las propuestas técnica y económica se llevarán a cabo en la Sala de Conciliadores perteneciente a la Secretaría Auxiliar de Conciliadores en el edificio anexo planta baja de Dr. Río de la Loza N° 68, Col. Doctores; Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, México, D.F., en los días y horas indicados en esta convocatoria y en las bases de la licitación.
7. La venta de las bases será a partir del 18 de octubre de 2011 y la fecha límite será el 20 de octubre de 2011, en días hábiles con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas, presentando los documentos que se señalan en el siguiente punto:
8. Deberá de entregar copia legible de los siguientes documentos presentando los originales para cotejar:
 - a. Solicitud por escrito para participar en los trabajos objeto de esta convocatoria, manifestando el número de licitación, indicando su objeto social, nombre y domicilio completo del licitante en papel membretado de la empresa.
 - b. Constancia de registro de concursantes en definitivo expedida por la Secretaría de Obras y Servicios del Distrito Federal (la actualización deberá ser al año 2011), mismo que deberá expresar el capital contable requerido y presentar original para cotejo.
En caso de que el interesado Nacional tenga en trámite su documentación para registro, deberá de presentar su constancia de registro en trámite, además de la documentación de referencia para poder estar en condiciones de adquirir las bases.
 - c. Carta de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
9. Con fundamento en el artículo 28 fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y sección 5 subíndice 5.2 inciso F punto 5 y punto 6 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública y a efecto de preservar el derecho de igualdad de condiciones, los concursantes deberán de entregar original y copia legible para cotejo de los puntos indicados en "a" y "b", previo cierre al periodo de venta de bases.
10. Los interesados en la licitación deberán comprobar experiencia y capacidad técnica mediante la relación de contratos de obras relacionados con las mismas, vigentes que tengan o hayan celebrado con la Administración Pública o con particulares para la ejecución de trabajos similares a los concursados, durante los últimos tres años, comprobando documentalmente su cumplimiento a satisfacción del contratante, tales como carátulas de contratos y actas de entrega recepción, así como también curriculum de la empresa y del personal técnico a su servicio, relativo a las obras similares a las descritas en la licitación y capacidad financiera, administrativa y de control, según la información que se solicite en las bases de licitación pública nacional.
11. El idioma en que deberán de presentarse las proposiciones será el español.
12. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
13. La contratista no podrá subcontratar ningún trabajo relacionada con la licitación, de no ser indicado en las bases de la licitación o previa autorización por escrito de la contratante de acuerdo al Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
14. Para la ejecución de los trabajos de la presente licitación, la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, no otorgará anticipo.
15. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán en base a los Artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuándose el análisis comparativo de las propuestas admitidas, se formulará el dictamen y se emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su reglamento y solicitadas en las bases de la licitación, haya presentado la propuesta legal, técnica, económica, financiera y administrativa que resulte ser la más solvente y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
16. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los concursantes podrán presentar ante el Órgano de Control de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal solicitud de aclaración en términos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal-

(Firma)

México, D.F. a 17 de Octubre de 2011

(Firma)

C. Ana María de Jesús Villanueva Medina
Coordinadora General de Administración

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

El Tribunal Electoral del Distrito Federal, en observancia a lo dispuesto en los artículos 49, 50, 51, 52, 53 y demás relativos y aplicables de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Tribunal Electoral del Distrito Federal, a través de la Secretaría Administrativa, convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que tengan interés en participar en los procedimientos de Licitación Pública Nacional sujetas a disponibilidad presupuestaria para el ejercicio 2012, que se celebrarán para la contratación de servicios de fotocopiado, limpieza, pólizas de seguro de bienes patrimoniales y Servicio de Internet Dedicado del Tribunal.

Evento	Descripción Genérica			
	Servicio de Fotocopiado	Servicio de Limpieza	Seguro de Bienes Patrimoniales	Servicio de Internet Dedicado
Número de Licitación	TEDF/LPN/003/2011	TEDF/LPN/004/2011	TEDF/LPN/005/2011	TEDF/LPN/006/2011
Partida	ÚNICA	ÚNICA	ÚNICA	ÚNICA
Publicación de Convocatoria y Venta de bases	18 al 24 de octubre de 2011 a las 09:00 horas	18 al 24 de octubre de 2011 a las 12:00 horas	19 al 25 de octubre de 2011 a las 09:00 horas	20 al 26 de octubre de 2011 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	3 de noviembre de 2011 a las 09:00 horas	3 de noviembre de 2011 a las 12:00 horas	4 de noviembre de 2011 a las 09:00 horas	7 de noviembre de 2011 a las 09:00 horas
Acto de Apertura de Propuestas	11 de noviembre de 2011 a las 09:00 horas	11 de noviembre de 2011 a las 12:00 horas	14 de noviembre de 2011 a las 09:00 horas	15 de noviembre de 2011 a las 09:00 horas
Fallo técnico y apertura de ofertas económicas	22 de noviembre de 2011 a las 09:00 horas	22 de noviembre de 2011 a las 12:00 horas	23 de noviembre de 2011 a las 09:00 horas	24 de noviembre de 2011 a las 09:00 horas
Fallo	30 de noviembre de 2011 a las 09:00 horas	30 de noviembre de 2011 a las 12:00 horas	1 de diciembre de 2011 a las 09:00 horas	2 de diciembre de 2011 a las 09:00 horas

1.- Lugar para la consulta y entrega de bases de licitación: Oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios adscrita a la Secretaría Administrativa del Tribunal Electoral del Distrito Federal, sita en Magdalena No. 21, 4° piso, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C. P. 03100, México D. F., de 09:00 a 17:00 horas. **2.-** Lugar para la celebración de los actos de aclaración de bases, presentación, apertura de propuestas y fallo: Todos los actos tendrán verificativo en el pent house del Tribunal, ubicado en el domicilio señalado en el punto anterior de esta Convocatoria. Todas las propuestas deberán ser presentadas en idioma español y cotizadas en pesos mexicanos. **3.-** Costo de las bases: las bases de los procedimientos de Licitación Pública Nacional tendrán un costo de \$1,500.00 M.N. (un mil quinientos pesos 00/MN.) y deberán ser cubiertos mediante cheque de caja o certificado a nombre del Tribunal Electoral del Distrito Federal o mediante depósito a la cuenta del Banco Santander, S.A. número **65-50135303-1**. **4.-** Los servicios se adjudicarán por partida, de conformidad con los requisitos especificados en las bases. **5.-** Las condiciones de pago se encuentran especificadas en la bases. No se otorgarán anticipos. **6.-** Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las propuestas presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

En virtud de que las publicaciones de la *Sección de Licitaciones* del Diario Oficial de la Federación se realizan los días martes y jueves de cada semana, la convocatoria relativa a las Licitaciones Públicas Nacionales TEDF/LPN/003/2011, TEDF/LPN/004/2011, TEDF/LPN/005/2011 y TEDF/LPN/006/2011, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1201 del miércoles 12 de octubre de 2011, DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA, precisa adecuaciones en la programación de los eventos previstos para cada una de ellas, por lo que se deja sin efectos la calendarización publicada en la fecha antes referida.

México, D. F. a 18 de octubre de 2011

A T E N T A M E N T E
(Firma)

**SECRETARIO ADMINISTRATIVO
LICENCIADO MARIO VELÁZQUEZ MIRANDA**

SECCIÓN DE AVISOS

PEÑA VERDE, S.A. DE C.V.

AVISO DE FUSION

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace del conocimiento del público que en sus respectivas Asambleas Generales Extraordinarias celebradas el pasado 26 de septiembre de 2011, las empresas **COMERCIALIZADORA PEÑASCO, S.A. DE C.V., RAJAS, S.A. DE C.V., CHIC XULUB, S.A. DE C.V.** y **COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.**, acordaron fusionarse todas ellas en su calidad de fusionadas con la empresa **PEÑA VERDE, S.A. DE C.V.**, esta última en su calidad de fusionante. En el convenio de fusión celebrado entre las empresas fusionadas y la fusionante, se tomaron principalmente, los siguientes acuerdos:

- I. PEÑA VERDE, S.A. DE C.V.** como sociedad fusionante (la "Fusionante") y **COMERCIALIZADORA PEÑASCO, S.A. de C.V., CHIC XULUB, S.A. de C.V., COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE SERVICIOS , S.A. de C.V., y RAJAS, S.A. de C.V.**, como sociedades fusionadas (las "Fusionadas") convienen en fusionarse. Por lo que a partir de que surta efectos la fusión las Fusionadas dejarán de existir, subsistiendo únicamente la Fusionante, la cual adquirirá la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones que sean titulares las Fusionadas a la fecha de la fusión, sin reserva ni limitación alguna. En consecuencia, la Fusionante se subrogará en todos los derechos, obligaciones, acciones y garantías en favor o a cargo de las Fusionadas por virtud de convenios, licencias, permisos, concesiones y, en general, cualesquiera actos y operaciones realizadas por, u otorgadas a las Fusionadas, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda.
- II.** La Fusionante y las Fusionadas convienen en que la fusión se lleve a cabo con base en las cifras que aparecen en los Balances Generales e Información Financiera de la Fusionante y de las Fusionadas al 31 de agosto de 2011, incluyendo los conceptos generados al día en que se acordó la Fusión.
- III.** De conformidad con lo establecido en el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles las partes acuerdan que la fusión surta efectos entre ellas a partir del 1° de octubre de 2011, y frente a terceros a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, lo anterior en virtud de que se pacta el pago de todas las deudas de las Fusionadas.
- IV.** Se reforman totalmente los estatutos de la sociedad.

PEÑA VERDE, S.A. DE C.V
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2011

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	2,466,380	Acreeedores Diversos	71
Inversiones en Valores	3,492,414		
Saldo a Favor de Impuestos	163,715		
Inversiones en Acciones	569,897,049		
Cuentas por cobrar	579		
SUMA ACTIVO	576,020,138	SUMA DEL PASIVO	71
CIRCULANTE			
		C A P I T A L	
		Capital Social	591,632
		Resultados de Ejercicios	573,387,731
		Anteriores	
		Resultado del Ejercicio	2,038,027
		Reserva Legal	102,677
		SUMA CAPITAL	576,020,067
		CONTABLE	
SUMA DEL ACTIVO	576,020,138	SUMA DEL PASIVO Y	576,020,138
		CAPITAL	

COMERCIALIZADORA PEÑASCO, S.A. DE C.V
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2011

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	69,000	Acreeedores Diversos	54
Inversiones en Valores	1,679,852		
Saldo a Favor de Impuestos	71,052		
Inversiones en Acciones	452,038,440		
Cuentas por cobrar	54		
SUMA ACTIVO	453,858,398	SUMA DEL PASIVO	54
CIRCULANTE			
		C A P I T A L	
		Capital Social	767039
		Resultados de Ejercicios	451,635,026
		Anteriores	
		Resultado del Ejercicio	1,069,954
		Reserva Legal	386,325
		SUMA CAPITAL	453,858,344
		CONTABLE	
SUMA DEL ACTIVO	453,858,398	SUMA DEL PASIVO Y	453,858,397
		CAPITAL	

RAJAS, S.A. DE C.V
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2011

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	15	Acreedores Diversos	22,177
Inversiones en valores	316,850		
Saldo a Favor de Impuestos	534		
Inversiones en Acciones	39,285,718		
TOTAL ACTIVO	39,603,118	SUMA DEL PASIVO	22,117
CIRCULANTE			
		C A P I T A L	
		Capital Social	220,000
		Resultados de Ejercicios Anteriores	38,999,602
		Resultado del Ejercicio	317,399
		Reserva Legal	44,000
		SUMA CAPITAL	39,581,000
		CONTABLE	
SUMA DEL ACTIVO	39,603,118	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	39,603,118

COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2011

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	0	Acreedores Diversos	16,582
Inversiones en Valores	1,009,114		
Saldo a Favor de Impuestos	1,700		
Inversiones en Acciones	124,999,994		
TOTAL ACTIVO	126,010,808	SUMA DEL PASIVO	16,582
CIRCULANTE			
		C A P I T A L	
		Capital Social	700,000
		Resultados de Ejercicios Anteriores	124,143,406
		Resultado del Ejercicio	1,010,815
		Reserva Legal	140,005
		SUMA CAPITAL	125,994,226
		CONTABLE	
TOTAL DEL ACTIVO	126,010,808	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	126,010,808

CHIC XULUB, S.A. DE C.V
BALANCE GENERAL AL 31 DE AGOSTO DE 2011

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	50,648	Acreedores Diversos	15,003
Inversiones en Valores	2,290,442		
Saldo a Favor de Impuestos	528,920		
Inversiones en Acciones	112,956,894		
SUMA ACTIVO	115,826,904	SUMA DEL PASIVO	15,003
CIRCULANTE			
		C A P I T A L	
		Capital Social	1,491,611
		Resultados de Ejercicios	113,450,306
		Anteriores	
		Resultado del Ejercicio	571,662
		Reserva Legal	298,322
		SUMA CAPITAL	115,811,901
		CONTABLE	
SUMA DEL ACTIVO	115,826,904	SUMA DEL PASIVO Y	115,826,904
		CAPITAL	

México, D.F. a 12 de octubre de 2011.

(Firma)

María Beatriz Escobedo Conover.

Delegada especial de las Asambleas General de Accionistas de PEÑA VERDE, S.A. DE C.V.,
 COMERCIALIZADORA PEÑASCO, S.A. DE C.V., RAJAS, S.A. DE C.V., CHIC XULUB, S.A. DE C.V.
 y COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.

SERVICIOS INTEGRALES ADMINISTRATIVOS, S.C.

Aviso de Transformación

Mediante Junta de Socios de **SERVICIOS INTEGRALES ADMINISTRATIVOS, S.C. (en adelante la “Sociedad”)**, del día 19 de agosto de 2011, se tomaron diversos acuerdos, entre los cuales está la transformación de la naturaleza jurídica de la Sociedad, de una sociedad civil a una sociedad mercantil bajo la especie de Sociedad Anónima de Capital Variable, para quedar ésta regulada conforme a lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles; asimismo se acordó reformar los Estatutos Sociales en su totalidad.

Para los efectos de los artículos 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el presente Aviso de Transformación y se transcribe a continuación el último balance general de Servicios Integrales Administrativos, S.C. al día 31 de julio de 2011.

SERVICIOS INTEGRALES ADMINISTRATIVOS SC
BALANCE GENERAL
31 DE JULIO DE 2011
(Cifras en Pesos)

ACTIVO	PASIVO Y CAPITAL	
ACTIVO CIRCULANTE	TOTAL PASIVO	- 0.00
CAJA	29,150.00	
BANCOS MONEDA NACIONAL	20,000.00	CAPITAL CONTABLE
DEUDORES DIVERSOS	2,160,000.00	CAPITAL SOCIAL
		SUPERAVIT POR ACT. DE
		ACTIVO FIJO
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	2,209,150.00	1,297,703.14
		RESULTADO DEL EJERCICIO
		861,446.86
	TOTAL DEL CAPITAL	2,209,150.00
TOTAL ACTIVO FIJO	- 0.00	
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	- 0.00	
TOTAL DEL ACTIVO:	2,209,150.00	TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL
		2,209,150.00

(Firma)

Pablo Creel López
Presidente de la Junta de Socios y Socio Administrador

LO MEJOR PARA TU CASA S.A. DE C.V.
LMT070508DE3
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL DEL MES	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL DEL MES
ACTIVO DISPONIBLE		PASIVO A CORTO PLAZO	
BANCOS	0.00	PROVEEDORES	0.00
		ACREEDORES	0.00
TOTAL DE ACTIVO DISPONIBLE	0.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	
		IMPUESTO SOBRE LA RENTA	-
ACTIVO CIRCULANTE		IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	-
DOCUMENTOS POR COBRAR	0.00	DOCUMENTOS POR PAGAR	
DEUDORES DIVERSOS	0.00	NACIONALES	-
I.V.A. ACREDITABLE	0.00		
INVENTARIOS		TOTAL DE PASIVO A CORTO PLAZO	0.00
PRODUCTOS TERMINADOS	0.00		
PAGOS ANTICIPADOS		TOTAL DEL PASIVO	0.00
I.S.R.	0.00	CAPITAL CONTABLE	
I.E.T.U.	0.00	CAPITAL SOCIAL	0.00
		RESULTADO DE EJERCICIOS	
I.D.E.	0.00	ANTER.	0.00
TOTAL DE ACTIVO CIRCULANTE	0.00	RESULTADO DEL EJERCICIO	0.00
ACTIVO FIJO		TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO	-		
DEPRECIACION DE MOB. Y EQUIPO	-		
EQUIPO DE COMPUTO	-		
DEPRECIACION DE EQUIPO DE COMPUTO	-		
EQUIPO DE OFICINA	-		
DEPRECIACION DE EQUIPO DE OFICINA	-		
TOTAL DE ACTIVO FIJO	-		
TOTAL ACTIVO	0.00	TOTAL PASIVO + CAPITAL	0.00

**SR. ELIAS RAFAEL BRITO
HARO**
LIQUIDADOR
(Firma)

PELÍCULAS RODRÍGUEZ, S. A. DE C. V.

CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LOS ACCIONISTAS DE “PELÍCULAS RODRÍGUEZ”, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2011 A LAS 11:00 HORAS EN EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD UBICADO EN PASEO DEL PEDREGAL NÚMERO 1072, COLONIA JARDINES DEL PEDREGAL, C.P. 01900, DELEGACIÓN ALVARO OBREGÓN, MÉXICO, D.F .

ORDEN DEL DIA

I.- DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO SOBRE LA PROPUESTA PARA LLEVAR A CABO UN AUMENTO AL CAPITAL DE LA SOCIEDAD EN SU PARTE VARIABLE.

II.- ASUNTOS GENERALES.

QUEDA ENTENDIDO QUE PARA EL CASO DE NO REUNIRSE EL QUORUM EXIGIDO POR LOS ESTATUTOS, LA SEGUNDA CONVOCATORIA, SE RESOLVERA SOBRE LOS ASUNTOS INDICADOS EN LA ORDEN DEL DIA, CUALESQUIERA QUE SEA EL NÚMERO DE LAS ACCIONES REPRESENTADAS.

MÉXICO, D. F., A 3 DE OCTUBRE DE 2011.

A T E N T A M E N T E .

(Firma)

SR. ISMAEL RODRIGUEZ VEGA
ADMINISTRADOR UNICO

CONSTRUCTORA ARZATE S.A. DE C.V

BALANCE FINAL LIQUIDACION AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2011

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$0.00	CUENTAS Y DOC POR COBRAR	\$0.00
CUENTAS Y DOC. POR COBRAR	\$0.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$0.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	\$0.00		
SUMA DE ACTIVO	\$0.00	SUMA PASIVO	\$0.00
CAPITAL SOCIAL			
APORT. PARA FUT AUMENTOS DE CAPITAL	\$0.00		
PERDIDAS ACUMULADAS	\$0.00		
TOTAL DE CAPITAL VARIABLE	\$0.00		
TOTAL ACTIVO	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$0.00

(Firma)

 JUAN MANUEL BARBERENA MALDONADO

LIQUIDADOR

SERVICIOS CORPORATIVOS ESPECIALIZADO OLTRI S.A. DE C.V

BALANCE FINAL LIQUIDACION AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2011

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$0.00	CUENTAS Y DOC POR COBRAR	\$0.00
CUENTAS Y DOC. POR COBRAR	\$0.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$0.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	\$0.00		
SUMA DE ACTIVO	\$0.00	SUMA PASIVO	\$0.00
CAPITAL SOCIAL			
APORT. PARA FUT AUMENTOS DE CAPITAL	\$0.00		
PERDIDAS ACUMULADAS	\$0.00		
TOTAL DE CAPITAL VARIABLE	\$0.00		
TOTAL ACTIVO	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$0.00

(Firma)

 JUAN PACHECO DE JESUS

LIQUIDADOR

COMERCIALIZADORA SALUSTIO S.A. DE C.V

BALANCE FINAL LIQUIDACION AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2011

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$0.00	CUENTAS Y DOC POR COBRAR	\$0.00
CUENTAS Y DOC. POR COBRAR	\$0.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$0.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	\$0.00		
SUMA DE ACTIVO	\$0.00	SUMA PASIVO	\$0.00
CAPITAL SOCIAL			
APORT. PARA FUT AUMENTOS DE CAPITAL	\$0.00		
PERDIDAS ACUMULADAS	\$0.00		
TOTAL DE CAPITAL VARIABLE	\$0.00		
TOTAL ACTIVO	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$0.00

(Firma)

 JUAN PACHECO DE JESUS

LIQUIDADOR

ASESORIA Y CONSULTORIA ISIE S.A. DE C.V

BALANCE FINAL LIQUIDACION AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2011

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$0.00	CUENTAS Y DOC POR COBRAR	\$0.00
CUENTAS Y DOC. POR COBRAR	\$0.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$0.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	\$0.00		
SUMA DE ACTIVO	\$0.00	SUMA PASIVO	\$0.00
CAPITAL SOCIAL			
APORT. PARA FUT AUMENTOS DE CAPITAL	\$0.00		
PERDIDAS ACUMULADAS	\$0.00		
TOTAL DE CAPITAL VARIABLE	\$0.00		
TOTAL ACTIVO	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$0.00

(Firma)

 JUAN PACHECO DE JESUS

LIQUIDADOR

PROMO IDEAL MAX S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE AGOSTO DEL 2011.

ACTIVOS	
CAJA	266
TOTAL ACTIVO	266
PASIVOS	
CUENTAS POR PAGAR	372,704
TOTAL PASIVO	372,704
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
PERDIDAS ACUMULADAS	-333,207
PERDIDA DEL EJERCICIO	-89,231
TOTAL CAPITAL CONTACTE	-372,438
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	266

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles

(Firma)

México D.F a 27 de Septiembre del 2011
Liquid.: C.LAZARO OSORNIO ESCALONA

COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS TAMI, S.A. DE C.V
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 30 DE JUNIO DE 2011

ACTIVO	50,000
TOTAL DE ACTIVO	50,000
TOTAL DE PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
UTILIDAD DE EJERCICIOS ANTERIORES	0
UTILIDAD DEL EJERCICIO	0
TOTAL DE CAPITAL SOCIAL	50,000
TOTAL DE CAPITAL Y PASIVO	50,000

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto al artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 30 Junio de 2011

(Firma)

Liquid.: C. Verónica Cervantes García

INMOBILIARIA COMPLETA S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 1 DE OCTUBRE DEL 2010.

ACTIVOS	
CAJA	0
OTROS ACTIVOS	38,787
TOTAL ACTIVO	38,787
PASIVOS	
CUENTAS POR PAGAR	0
TOTAL PASIVO	0
CAPITAL	
CAPITAL SOCIAL	50,000
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	6,028,190
PERDIDAS ACUMULADAS	-5,892,329
PERDIDA DEL EJERCICIO	-147,074
TOTAL CAPITAL CONTABLE	38,787
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	38,787

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la
Ley General de Sociedades Mercantiles

(Firma)

México D.F a 7 de junio del 2011

Liquid.: C.LAZARO OSORNIO ESCALONA

INTERCOMERCIOS BRUCELAS S.A. DE C.V

BALANCE FINAL LIQUIDACION AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2011

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$0.00	CUENTAS Y DOC POR COBRAR	\$0.00
CUENTAS Y DOC. POR COBRAR	\$0.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$0.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	\$0.00		
SUMA DE ACTIVO	\$0.00	SUMA PASIVO	\$0.00
CAPITAL SOCIAL			
APORT. PARA FUT AUMENTOS DE CAPITAL	\$0.00		
PERDIDAS ACUMULADAS	\$0.00		
TOTAL DE CAPITAL VARIABLE	\$0.00		
TOTAL ACTIVO	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$0.00

(Firma)

JUAN MANUEL BARBERENA MALDONADO

LIQUIDADOR

TELAS BARBARA S.A. DE C.V

BALANCE FINAL LIQUIDACION AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2011

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$0.00	CUENTAS Y DOC POR COBRAR	\$0.00
CUENTAS Y DOC. POR COBRAR	\$0.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$0.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	\$0.00		
SUMA DE ACTIVO	\$0.00	SUMA PASIVO	\$0.00
CAPITAL SOCIAL			
APORT. PARA FUT AUMENTOS DE CAPITAL	\$0.00		
PERDIDAS ACUMULADAS	\$0.00		
TOTAL DE CAPITAL VARIABLE	\$0.00		
TOTAL ACTIVO	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$0.00

(Firma)

 JUAN PACHECO DE JESUS

LIQUIDADOR

CONSTRUCTORA FALOY S.A. DE C.V

BALANCE FINAL LIQUIDACION AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2011

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$0.00	CUENTAS Y DOC POR COBRAR	\$0.00
CUENTAS Y DOC. POR COBRAR	\$0.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$0.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	\$0.00		
SUMA DE ACTIVO	\$0.00	SUMA PASIVO	\$0.00
CAPITAL SOCIAL			
APORT. PARA FUT AUMENTOS DE CAPITAL	\$0.00		
PERDIDAS ACUMULADAS	\$0.00		
TOTAL DE CAPITAL VARIABLE	\$0.00		
TOTAL ACTIVO	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$0.00

(Firma)

 JUAN MANUEL BARBERENA MALDONADO

LIQUIDADOR

CONSTRUCTORA REMODELACIONES Y DISTRIBUCIONES CODIMA S.A. DE C.V

BALANCE FINAL LIQUIDACION AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2011

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$0.00	CUENTAS Y DOC POR COBRAR	\$0.00
CUENTAS Y DOC. POR COBRAR	\$0.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$0.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	\$0.00		
SUMA DE ACTIVO	\$0.00	SUMA PASIVO	\$0.00
CAPITAL SOCIAL			
APORT. PARA FUT AUMENTOS DE CAPITAL	\$0.00		
PERDIDAS ACUMULADAS	\$0.00		
TOTAL DE CAPITAL VARIABLE	\$0.00		
TOTAL ACTIVO	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$0.00

(Firma)

 JUAN PACHECO DE JESUS

LIQUIDADOR

COMERCIOS ORGANIZADOS JACO S.A. DE C.V

BALANCE FINAL LIQUIDACION AL 30 DE DICIEMBRE DEL 2011

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$0.00	CUENTAS Y DOC POR COBRAR	\$0.00
CUENTAS Y DOC. POR COBRAR	\$0.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$0.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	\$0.00		
SUMA DE ACTIVO	\$0.00	SUMA PASIVO	\$0.00
CAPITAL SOCIAL			
APORT. PARA FUT AUMENTOS DE CAPITAL	\$0.00		
PERDIDAS ACUMULADAS	\$0.00		
TOTAL DE CAPITAL VARIABLE	\$0.00		
TOTAL ACTIVO	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$0.00

(Firma)

 JUAN MANUEL BARBERENA MALDONADO
 LIQUIDADOR

ACEROS OLMOS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ACTIVO		PASIVO	-
ACTIVO FIJO NETO		TOTAL PASIVO	-
Maquinaria y Equipo	820,377		
Equipo de Transporte	261,812		
TOTAL ACTIVO FIJO	<u>1,082,189</u>	CAPITAL CONTABLE	
		Capital	250,000
		Resultado de ejercicios anter.	1,708,444
		Resultado de ejercicio	- 876,255
		TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>1,082,189</u>
TOTAL ACTIVO	<u>1,082,189</u>	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	<u>1,082,189</u>

ESCATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, A 04 DE OCTUBRE DE 2011

(Firma)

(Firma)

C.P. JOSE ANGEL GONZALEZ LUGO
Liquidador

SR. FRANCISCO JAVIER OLMOS GONZALEZ
Administrador Unico

LOMAS AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.**AVISO DE DISMINUCIÓN DE CAPITAL SOCIAL**

Por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 15 de agosto de 2011 de Lomas Automotriz, S.A. de C.V., se decretó una disminución de capital social en la parte variable, por la cantidad de \$5'350,000 (Cinco Millones Trescientos Cincuenta Mil Pesos).

Por virtud de dicho acuerdo, el capital social incluyendo tanto la parte fija, como la parte variable, quedó en la cantidad total de \$69'593,593 (Sesenta y Nueve Millones, Quinientos Noventa y Tres Mil, Quinientos Noventa y Tres Pesos).

El presente aviso se efectúa para los efectos de lo dispuesto en el artículo Noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F. a 9 de septiembre de 2011

(Firma)

Lic. Laura Elena Valenzuela Amaya
Secretario del Consejo de Administración

ELECTROMECÁNICAS, J.D., S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACI3N

VENTAS DE LA ACTIVIDAD PROPIA	\$	-	
DEV. REB. Y DESCOTOS. S/VENTAS	\$	-	
VENTAS NETAS		\$	-
INVENTARIO INICIAL	\$	-	
COMPRAS			
DEV. Y DESCOTOS. S/C	\$	-	
INVENTARIO FINAL			
MANO DE OBRA			
COSTO DE VENTAS		\$	-
UTILIDAD BRUTA		\$	-
GATOS DE OPERACI3N			
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$	683,654.97	
GASTOS DE VENTA	\$	33,934.87	\$ 717,589.84
UTILIDAD DE OPERACI3N			-\$ 717,589.84
OTROS GASTOS Y PROD.	\$	-	
UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVO FIJO	\$	1,065,763.05	
GASTOS FINANCIEROS	-\$	2,840.37	\$ 1,062,922.68
UTILIDAD NETA			\$ 345,332.84

(Firma)

ING. DOMINGO TAPIA ESPINOSA
LIQUIDADOR

SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES MACMIM, S.A. DE C.V. EN LIQUIDACIÓN
ESTADO FINANCIERO FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Activo Circulante	19,569	Pasivo a corto plazo	<u>0</u>
		Pasivo Total	0
		Capital Contable	
		Capital Social	50,000
		Resultado de ejercicios anteriores	1,316,529
		Resultado del ejercicio	<u>(1,346,960)</u>
		Suma el Capital Contable	<u>19,569</u>
Suma total el Activo	<u>19,569</u>	Suman Pasivo Total y Capital Contable	<u>19,569</u>

Liquidador de la Sociedad

(Firma)

SR. ARMANDO ROSENDO SERVÍN PADRÓN

10 de octubre de 2011

REPRODUCCIÓN ASISTIDA
METROPOLITANA, S. C.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE DE LIQUIDACION
A AGOSTO DE 2011

Activos

	(PESOS)
Bancos	\$ 0
Deudores Diversos	\$ 50,000
Suma Activa	\$ 50,000
Pasivo	\$ 0
Acreedores	\$ 0
Suma Pasivo	\$ 0
Capital contable	
Capital Social fijo	\$ 50,000
Suma de Capital Contable	\$ 50,000
Suma pasivo más capital	\$ 50,000

México, Distrito Federal a 31 de agosto de 2011

Sr. Rubén Moreno Urbina

Liquidador

(Firma)

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal **será publicada de lunes a viernes** y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera** que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.





DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
REBECA ALBERT DEL CASTILLO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
ADOLFO ARENAS CORREA

Subdirectora de Estudios Legislativos y Publicaciones
ADRIANA LIMÓN LEMUS

Jefe de la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios
MARCOS MANUEL CASTRO RUIZ

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,461.00
Media plana	786.00
Un cuarto de plana.....	489.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gacetas.php>

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$26.50)